



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEPTIMA SESION ORDINARIA AÑO 2012

VOL. LX **San Juan, Puerto Rico** **Miércoles, 30 de mayo de 2012** **Núm. 39**

A las once y treinta y tres minutos de la mañana (11:33 a.m.) de este día, miércoles, 30 de mayo de 2012, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

El Reverendo Juan R. Rivera, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO RIVERA: Buenos días. Oramos. Amante y bondadoso Dios, reconociendo que tus oídos están atentos a la voz de nuestra súplica, nos acercamos a tu presencia. En primer lugar reconociendo que Tú eres el autor de todo bien y que las vidas nuestras descansan en tus manos. Pero también en ese sentido de dependencia para pedirte que Tú nos ilumines, derrames sobre nosotros tu gracia y dirección, para que en el desempeño de las funciones de este Senado podamos honrarte. Bendice a cada persona aquí presente. Bendice a nuestro país y danos siempre tu gracia. Por Jesucristo, el Señor. Amén.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, voy hacer una serie de mociones consolidadas, para que se atiendan. En primer lugar, es que se nos permita al alterar el Orden de los Asuntos; y en segundo lugar, que se autorice al ingeniero José Ortiz, a hacer una presentación ante el pleno del Senado con relación a su nombramiento como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

SR. PRESIDENTE: Cómo, no.

Antes de eso, señor Portavoz. Señora Secretaria, proceda con el Pase de Lista, de los Senadores y Senadoras del Senado de Puerto Rico.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Roger J. Iglesias Suárez, Lawrence Seilhamer Rodríguez y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Secretaria, certifíqueme si tengo quórum.

SRTA. CASTILLO HIRALDO: No, no hay quórum, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Sargento de Armas, se comunica con todos los Senadores de Minoría y todos los Senadores de Mayoría, tienen hasta las doce y quince de la tarde (12:15 p.m.) para estar en el Hemiciclo, fueron citados ayer para las once de la mañana (11:00 a.m.) del día de hoy. Senador o Senadora que no tenga justificación para no estar cumpliendo con su responsabilidad en el Hemiciclo en el día de hoy, será referido a la Comisión de Ética del Senado. Proceda de inmediato, señor Sargento de Armas. Aquí hay una responsabilidad de los Senadores, reconozca la presencia de la senadora González Calderón, que acaba de llegar, que se acredite.

Se hace constar que está la senadora González Calderón; el senador Seilhamer Rodríguez; la senadora Arce Ferrer; el senador Iglesias Suárez; y este servidor. Hasta las doce y quince de la tarde (12:15 p.m.) receso.

Señor Sargento de Armas y señora Secretaria, llame a todos los Senadores y Senadoras.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en estos momentos hay trece (13) compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Acaba de llegar la compañera Migdalia Padilla, ¿está dentro de los trece? Por eso, ¿está dentro de los que usted contó?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí.

SR. PRESIDENTE: Sí, lo sé, lo sé.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Pero hay tres compañeros que están próximos hacer su entrada, que en varios minutos pues deben estar aquí en el Hemiciclo, señor Presidente.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, en lo que los compañeros llegan, podemos...

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, en lo que los compañeros llegan, es que aunque el compañero Jorge Suárez y yo tuvimos la oportunidad presentes en..., yo parcialmente tuve que entrar y salir, el compañero Jorge Suárez estuvo todo el tiempo. Hay compañeros de la Delegación que no han tenido el beneficio de a lo mejor una o dos preguntas que se le pudiera hacer al compañero José Ortiz, al no compañero, al señor José Ortiz y la preguntaría sería, si hay oportunidad o habrá oportunidad durante el periodo que vamos a estar aquí con el señor José Ortiz a hacer alguna pregunta por Senadores, puede ser de los que no estuvieron allí presentes. Yo no tengo problema con que yo haga, yo tuve la oportunidad completa y compañero Jorge Suárez, también, pero otros Senadores no estuvieron allí presentes.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, Senador, vamos hacer lo siguiente. Durante la sesión no, pero le voy a decir al ingeniero Ortiz que si quiere sentarse con el Caucus del Partido Popular y entrevistarse con ustedes, en el Caucus, pues creo que sería una oportunidad un poquito más cómoda. Así que, obviamente, estará a la discreción del ingeniero Ortiz, pero le haríamos esa exhortación.

Se me informa que los dos compañeros que faltan para establecer quórum están llegando al Capitolio y que van a subir en breves minutos. Tal como dijimos, recesamos hasta las doce y quince de la tarde (12:15 p.m.), comenzamos a las doce y diecisiete minutos de la tarde (12:17 p.m.), vamos a dar unos minutos más para que lleguen los compañeros, que puedan establecer el Quórum y entonces darle paso a la presentación del Ingeniero José Ortiz.

Breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.
Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para solicitar que la Oficial de Actas certifique el quórum.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eduardo Bhatia Gautier, José R. Díaz Hernández, Liza M. Fernández Rodríguez, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Roger J. Iglesias Suárez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel Rodríguez Martínez, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SRTA. CASTILLO HIRALDO: Dieciocho (18) Senadores presentes.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Entonces los Senadores que no están aquí, salvo algunos que están de viaje, como es el caso de Hernández Mayoral, que ayer nos dijo..., me parece que me informó que se fue de viaje y radicó una moción. Me parece que en el caso del senador González, que también está de viaje; salvo que previo al día de hoy algún Senador haya radicado algún documento, entonces, señora Secretaria, ese listado se lo hace llegar a la Presidencia para la acción correspondiente que el Presidente entienda.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: los señores Luis A. Berdiel Rivera, José L. Dalmau Santiago, Antonio Fas Alzamora, José Emilio González Velázquez, Carlos Javier Torres Torres; y la señora Evelyn Vázquez Nieves).

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, había planteado dos mociones. En primer en lugar, que se permita alterar el Orden de los Asuntos. Y en segundo lugar, que se autorice

a que el ingeniero José F. Ortiz haga una presentación ante el pleno del Senado, con asuntos inherentes al nombramiento que tiene este Cuerpo para la designación que ha hecho el Gobernador como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. ¿Alguna objeción a la primera moción que presentó el compañero? No habiendo objeción, se aprueba.

¿A la segunda moción que presentó el compañero Seilhamer? No habiendo, objeción se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, estamos prestos a recibir al ingeniero Ortiz, para que proceda con la presentación y también por lo menos en un momento corto permitir que los fotoperiodistas bajen al Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Los fotoperiodistas acreditados, con sus credenciales, podrán bajar al Hemiciclo y tomar fotos. El que no tenga credencial, no puede entrar.

Así que, señor Toro, encárguese de manejar ese asunto.

Hablando del ingeniero Ortiz, para que el Subsargento de Armas lo traiga para que comience con su presentación.

Buenas tardes, señor Ortiz. Primero, nos excusamos con usted por la tardanza, usted estuvo aquí puntual, algunos compañeros Senadores no pudieron llegar puntualmente. Así que mis excusas a usted y a su equipo de trabajo, que están ahí, le agradezco la paciencia y el que esté aquí con nosotros y le agradezco también que haya traído la información.

La Delegación del Partido Popular me expresó a través de su Portavoz Alterno, que ellos quisieran tener la oportunidad luego -me imagino que coordinarán- de hablar con usted informalmente y yo le dije que no veía problemas en que usted lo hiciera. Así que coordinará con el compañero Bhatia Gautier o con el compañero Dalmau Santiago, para que cualquier duda o pregunta que quieran discutir con usted, pues tengan la misma oportunidad que tuvimos nosotros.

ING. JOSE ORTIZ: Con mucho gusto.

SR. PRESIDENTE: Así que, ingeniero, de nuevo, nuestras excusas y adelante, cuando usted esté listo puede comenzar.

ING. JOSE ORTIZ: Muy buenas tardes ya. Muchas gracias, señor Presidente, el señor Portavoz, señores Senadores, señoras y señores.

A raíz de mi nombramiento a la Junta de la Autoridad de Energía Eléctrica, se suscitan varias discusiones públicas sobre varios asuntos, obviamente, porque la Autoridad está en la palestra pública como parte importante y motor de la economía de Puerto Rico. Así que lo que tenga que ver con nombramientos en esta Junta se convierte en asuntos medulares a la hora de hablar de mover la economía, que es el asunto primordial de esta isla.

Luego de una presentación al Comité de Urbanismo e Infraestructura y una presentación al caucus de la Mayoría, hay varios asuntos bien relevantes de política pública que me piden presentar, porque entiendo que son de beneficio para el Pueblo de Puerto Rico. Y hoy traigo esta presentación, y voy a pasar inmediatamente al grano.

Voy a estar hablando de la Autoridad de Acueductos, primero, un poco al principio, luego me pasaré a la Autoridad de Energía Eléctrica, ya que ambos temas se han traído en esta discusión.

La gráfica que presento es una gráfica, que los que ven la barra verde, al principio de la gráfica, en la parte de abajo, es el gasto de energía eléctrica de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de los pasados años.

Y como ustedes conocen, el costo del combustible ha venido ascendiendo vertiginosamente. Y lo que conocemos como el ajuste por combustible es la parte roja, la parte arriba de la gráfica. Y donde antes pagábamos ochenta (80) millones de dólares al año, somos el cliente más grande de la

Autoridad, hoy estamos pagando ciento ochenta (180), quizás casi cerca de doscientos (200) millones para el cierre de este año.

Y nosotros no tenemos cláusula de ajuste por combustible ni ajuste por electricidad, así que tenemos que reducir gastos si queremos mantener la tarifa al consumidor, como se ha mantenido. Por lo tanto, eso se convierte en un área que hasta cierto punto se pueden hacer ajustes en el presupuesto, pero no podemos llegar a impactar de manera negativa los servicios de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y hay que buscar opciones.

Empezamos a mirar opciones y encontramos que en la actualidad, por ejemplo, todo lo que tiene que ver relativo al agua, empezamos a mirar las represas, los embalses, y encontramos que de las 27 unidades generatrices, que en un momento operaron para suplirle energía a Puerto Rico, hoy día operan sólo 13. Y mirando el comportamiento en los últimos años, lo que se proyecta es que eventualmente van a ir desapareciendo si no se hace algo diferente.

El problema de esto, señoras y señores, no es tanto la generación eléctrica con agua, es que los embalses se están sedimentando. Usted tiene casos, por ejemplo, como el Lago Dos Bocas. El Lago Dos Bocas jamás ha estado en el presupuesto para ser dragado por la Autoridad de Energía Eléctrica. Sin embargo, el apagar ese sistema nos quita algunos megavatios de producción de energía limpia, pero nos quita 100 millones de galones de agua al área metropolitana y a los municipios a lo largo de la costa norte. El proyecto más importante de agua que se ha hecho en Puerto Rico se quedaría sin agua. Así que hay que dragar ese lago. La Autoridad de Energía Eléctrica no va a invertir 200, 300 ó 400 millones de dólares para hacerlo, cuando la limitación presupuestaria que tiene está principalmente dedicada a convertir las unidades a gas natural y a los proyectos que nos llevan a las energías limpias y renovables que estamos trabajando en los últimos años.

Quiero mostrarles algunas fotos de algunas de estas hidroeléctricas, de las que están sin uso por varios años ya. Ese es Carite, ustedes ven el estado de abandono; Guajataca, Isabela, todas ellas se pueden rehabilitar, todas ellas podrían volver a producir energía limpia para Puerto Rico.

Y quiero enseñarles una gráfica bien interesante. Esa gráfica muestra, si ustedes ven la línea de arriba en color azul, es el máximo de capacidad instalada que tenemos en esas facilidades, son unos 100 megavatios de capacidad. A manera de comparar qué quiere decir 100 megavatios, porque no todo el mundo aquí sabe lo que son megavatios, pero esos 100 megavatios es lo que podría generarse con esas instalaciones si estuvieran en su punto óptimo.

La línea roja es la demanda, el consumo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. O sea, que 100 es la línea azul de arriba, que he sido constante; 75, me parece que es lo que dice en la gráfica, que es el consumo que tenemos ahora mismo en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; y la producción es la línea verde de abajo, que ha llegado a 20 megavatios, como ha llegado a cuatro, ha sido bien limitada, un promedio de 14 ó 15 megavatios.

Y lo que nosotros argumentamos es que subiendo el nivel de producción de estas facilidades, podríamos generar nuestra propia energía. ¿Y qué pasa con eso? Pues evitamos el costo de energía eléctrica, evita el pagar los costos que hoy día pagamos. Esa diferencia, solamente subir esa diferencia a poder producir lo que necesitamos, nos ahorra anualmente 99.5 millones de dólares. Y así estamos hablando de no tener que subir el agua en muchos años en adelante, porque el factor, luego de nómina, el factor que más ataca nuestro presupuesto es el consumo eléctrico, el gasto eléctrico.

Ahora, si llegáramos a los 100, que es el exceso por encima de los 75, definitivamente, por el acuerdo que tenemos en una decisión que se tomó en la Junta de Directores, antes de yo ser parte de la Junta de Directores en la Autoridad de Energía Eléctrica, se le pasaría al costo a la Autoridad de

Energía Eléctrica, esa diferencia sería aún mayor que la que hoy producen y se le pasaría al abonado como un ahorro. Y no solamente el ahorro, es la energía limpia.

No sé si se puede apreciar, pero en esa tablita se muestra el beneficio que tendría la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, en el lado derecho, en la columna derecha; y en la columna izquierda, el beneficio que tendría la Autoridad de Energía Eléctrica, que es el más difícil de visualizar. Porque mucha gente podría alegar, oye, pero pierdes a la Autoridad de Acueductos como cliente. ¿Qué pasa conmigo?

Okay, sentado ahora en el asiento de la Autoridad de Energía Eléctrica y de acuerdo a los acuerdos que se estipularon con la Junta de Directores en aquel entonces, fue para septiembre del año pasado, la Autoridad, obviamente, perdería -y éstos son números del año 2011- la Autoridad dejaría de ingresar 156 millones, que fue lo que le cobraron a la Autoridad de Acueductos.

En el segundo renglón, tienes que eliminar lo que tú compras en combustible y pierdes por suplir esa demanda. Porque de esos 156 millones, de acuerdo a nuestros números, el ajuste por combustible fue de 120 millones. Estos son números reales, actuales. Si usted eliminara eso o parte de eso, porque ahí hay varias partidas, ahí está la compra de combustible, que es la más grande; están las pérdidas en el sistema, que las tendrías comoquiera, si fueras a transmitir esa energía. Realmente la Autoridad, y tú no tendrías, la Autoridad de Energía Eléctrica no tiene que comprar esos 120 millones de dólares, principalmente en combustible, porque no tiene que suplirlo. O sea, que la diferencia que estamos hablando es de 36 millones de dólares. Eso lo perdería como cliente.

¿Cómo lo compensas? Catorce (14) millones por el derecho al uso de las líneas. Doce (12) millones, porque se paga la nómina de todo empleado que esté dando el servicio, tanto en riego como en el sistema de generación eléctrica con el sistema hidroeléctrico. Y aprovecho la coyuntura. El acuerdo es dejar... Los que están operando el sistema, se quedan operando el sistema, ahí no se altera el empleo de nadie, ahí hay una seguridad de empleo, la gente que está ahí, y de hecho, se necesitaría más gente. Y lo que estamos diciendo es, nosotros, en un acuerdo con la Autoridad de Energía Eléctrica, pagaríamos y reembolsaríamos esos gastos. Pagamos esos 12 millones de dólares en nómina, que hoy día los gasta la Autoridad de Energía Eléctrica para proveer el servicio de operación de estas instalaciones; 4 millones de dólares adicionales en otros gastos, que no son nómina; y 21 millones de dólares en créditos por energía renovable.

Todas las mejoras que la Autoridad de Acueductos hiciera en estas instalaciones, todos los créditos de energía renovable pasan directamente a la Autoridad de Energía Eléctrica, porque la Autoridad de Acueductos no los necesita, a nosotros no se nos requiere por ley el llegar a esos números. Por lo tanto, todos esos créditos de energía renovable pasan -que son dinero- a ser un mercado de dinero, pasan directamente a la Autoridad de Energía Eléctrica.

Luego de eso, el exceso de kilovatios que nosotros podamos producir. Y esto sale de un análisis que hizo la Compañía CSA, que fue la que hizo, los contrataron hace un par de años y desarrollaron este estudio, de acuerdo al agua que podría estar disponible, una vez se hagan los dragados, se hagan mejoras en la tecnología, que podría llegar hasta unos 81 millones de dólares el exceso que le pasaríamos a la Autoridad de Energía Eléctrica, y que ellos pudieran vender a 20 centavos. Sólo 20 centavos, como norma, para usar un número. Esto es una ecuación bastante compleja, pero lo que dice aquí son dos cosas. Uno, si seguimos haciendo lo mismo, vamos a seguir perdiendo los embalses y vamos a perder la generación limpia de energía hidroeléctrica. Número dos, los empleados que lo están haciendo, que son muy buenos, pero no tienen recursos, a la verdad que no se les asigna dinero, y a esas instalaciones mucho menos. La última instalación la montaron más o menos en el 1984 y ya está apagada, ya no funciona.

Hay mucho que se pudiera generar, energía limpia, energía barata, que no solamente pasa a Acueductos, sino que pasaría al constituyente, más del doble de lo que hoy se utiliza. Si usted habla de 40 megavatios que pueden pasar al constituyente, según los análisis de los hidrólogos, es más que los 14 ó 15 que se generan hoy, que se le pasan a los clientes. Y encima de eso, un pago por la compraventa de 85 millones de dólares, que entrarían a las arcas de la Autoridad de Energía Eléctrica -y así se está estipulando- para desarrollar los proyectos de energía con gas natural, que hace falta para poder acelerar estos proyectos que van a dar definitivamente un alivio bien grande en la factura.

Así que, a manera de resumen de estas dos tablas, la Autoridad de Energía Eléctrica se ahorra un mínimo de 15 millones de dólares haciendo esta transacción. Podría llegar hasta 96 millones de dólares, una vez desarrollados todos los proyectos de los embalses. Eso es comparado con lo que hace hoy con nosotros como cliente y la generación hidroeléctrica. Y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados tendría un beneficio de 126 millones de dólares, de los cuales utilizaría 20 millones para emitir bonos para poder restaurar estas instalaciones, poner tecnología nueva, dragar algunos embalses. Y, ciertamente, crearía muchísimos empleos y todo el beneficio pasaría como créditos de energía renovable a la Autoridad de Energía Eléctrica.

Así que, básicamente, en esta área salvaguardamos los recursos, tenemos que meterle mano bien rápido al Lago Dos Bocas, para que el Superacueducto, que es el proyecto más importante de agua de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados pueda seguir teniendo vida.

Tenemos que dragar Prieto y Yagüecas en el área de Yauco, y hay otros lagos que también son medulares eventualmente y el que tenga el poder del agua definitivamente va a poder tener desarrollo económico para generaciones por venir. No queremos que no se haga nada con esto, siga la tendencia que ha tenido en los últimos 20 años, y que de aquí a 4, 5, 7 u 8 años el Gobierno Central de nuestras contribuciones tenga que sacar 400 ó 500 millones de dólares para hacer dragados en lago, eso no es lo que queremos.

Paso a un segundo tema. Antes de eso, quiero dejar claro, porque se han traído, yo me he reunido con varios agricultores, varios grupos de agricultores que han traído la preocupación. Se les va a garantizar el agua que hoy tienen. Se va a producir mucho más agua, porque obviamente vamos a mejorar los sistemas.

Y definitivamente, tendríamos un abasto, por ejemplo, le doy el ejemplo, porque hubo un análisis hidrológico que se hizo ya para el Valle de Lajas. El Valle de Lajas solamente con las mejoras mínimas da 11 millones de galones diarios más, pasando por los canales para uso de los agricultores. Lo que necesitamos ahora es más agricultores, porque van a tener más agua. Así que esa garantía yo sé que el Senado las quiere atender, quiere atender las garantías a los agricultores de lo que tienen hoy y lo que puedan necesitar en el futuro. Eso el Presidente y yo lo hemos dialogado. Así que el Senado hará sus mejores haberes con esa garantía.

En términos de los balances pendientes, ahí no se ve mucho el número, pero recientemente hubo una discusión pública sobre que Acueductos era moroso con la Autoridad de Energía Eléctrica. Acueductos, de acuerdo a todos los libros y a toda la evidencia que tenemos, está al día. La última factura que nosotros recibimos, que la recibimos hace un par de semanas, ya se pagó, que fue la de marzo. Unos 17 millones de dólares, algo así. Nosotros somos el cliente más grande, pagamos entre 15 a 17 millones de dólares mensualmente y estamos al día. La disputa de los 43 millones fue dinero o dinero viejo, que eran unos 14 millones o un poco más de millones de dólares, de la época de ONDEO y de consumo de agua, y de cuentas que estuvieron en disputa por mucho tiempo, yo entiendo que ya están clarificadas, y 23 millones que la Autoridad de Energía Eléctrica no facturó

por diez meses. No los facturó. Esto es lo que está hoy al día, se pagaron también los 23 millones de dólares.

De hecho, se facturaron el 29 de abril, y tres días después se pagaron, porque nosotros teníamos una cuenta, un “accrual”, como le llamamos, para poder pagar eso, porque sabíamos y lo habíamos reconocido, lo habíamos indicado a la Autoridad de Energía Eléctrica, pero ellos nos dijeron, no les puedo facturar porque no tengo esto cuadrado. Tan pronto nos facturaron, en tres días nosotros pagamos, 23 millones de dólares; y quedan unas cuentas que ya se cuadraron, que eso está ahí, que no tiene nada que ver con el pago corriente. El pago último corriente lo hicimos hace dos semanas, a marzo. Aquí tengo evidencia -no se puede leer muy bien- donde indica que sí ése es el balance, es dinero que no se facturó por esos diez meses.

SR. PRESIDENTE: Ingeniero, disculpe que lo interrumpa. Perdóneme un segundito. Porque ha dicho que no se puede leer muy bien. Es cierto que hay una pantalla aquí que más o menos se puede leer, pero para que conste el récord, que las cuatro pantallas que están en el Hemiciclo, si algún Senador o Senadora quiere acercarse y quiera verla un poquito más en detalle. En las cuatro pantallas que están aquí, está mostrándose cada documento, cada tabla, cada dato que está ofreciendo el ingeniero Ortiz, y lo digo, porque como esto va al Diario, para que conste, que se está mostrando en cada una de las pantallas, que cualquier compañero podría acercarse y mirarlo.

Continúe.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

ING. JOSE ORTIZ: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, ¿hay posibilidad de sacarle copia y entregárnoslo a los Senadores posteriormente?, se lo vamos agradecer.

SR. PRESIDENTE: No hay ningún problema. Cómo, no.

ING. JOSE ORTIZ: Señor Presidente, sí, ahí habla pues un e-mail que nos envía Félix Echeandía, indicando que ellos reconocen que no se había facturado y eso se trajo al Caucus se presentó, o sea, que está el detalle de cuándo fue, y el monto de los 23 millones de dólares; y un segundo documento donde también nosotros le enviamos un email indicando en octubre de 2011, mira, ustedes están quedándose atrás en la facturación, yo estoy guardando el dinero, pero queremos levantar bandera de que no nos están cobrando lo que tienen que cobrarnos. Y yo lo que explico rápidamente, es que esto es una cuenta “master”, nosotros tenemos miles de cuentas, ellos la consolidan y ahí nosotros pagamos. Pero habían tenido problemas en consolidar las cuentas y nos enviaban una porción, no todo. O sea, están quedando cerca de 2 millones mensuales sin facturar, nosotros dimos un aviso en octubre y nos vinieron a facturar en abril de este año.

Así que estamos cumpliendo. Se ha cumplido con el pago, según llega la factura, antes de los 30 días se paga. Así que estamos corriente con las deudas y las deudas viejas de litigios que se tenían con ONDEO, y compra de aguas, pues eso se está trabajando aparte, deben estar resuelto en los próximos días. Yo creo que en su mayoría están resueltas.

Se trajo la discusión de los residenciales públicos. Y me parece a mí que la discusión que se dio fue bien positiva, y vamos a reseñar por qué, la discusión pública sobre esto. Déjenme reseñar por un momento que los residenciales públicos, yo he sido siempre un favorecedor de que a esa gente se les ayude, tanto es así que cuando el Gobernador me nombra a mí a cargo del Comité Interagencial de Fondos ARRA, yo voy a las agencias, voy a HUD, voy a Vivienda y les indico cuánto dinero les hace falta, qué es lo que hay que buscar. Cuando voy a donde HUD, en aquel entonces, Michael Colón, que era quien dirigía HUD en el Caribe, me dice, yo tengo un issue para pedir mucho, tenemos un issue, y es que mucha gente en los residenciales está en deuda de los

servicios básicos, y sabemos que eso potencialmente podría representar un desahucio, según el contrato. ¿Cómo podemos resolver esto? Lo discuto con el licenciado Yesef Cordero, en aquel entonces, Director de Vivienda, Secretario de la Vivienda, y el senador Roberto Arango, que viene y trae la preocupación de muchos constituyentes en el área de San Juan, y se trabaja esto de la Ley 69, para darle una oportunidad y entrar en un plan de pago y al entrar en un plan de pago pues te quita del problema de morosidad, porque básicamente estás ya en cumplimiento, siempre que sigas con el plan de pago. Déjenme dejar claro también, que una vez se logra la Ley 69, nosotros pudimos reclamar más que todos los Estados, excepto Nueva York, más que todos los Estados para beneficio de la gente del residencial público.

En el Programa de Renovación, Remodelación, solamente fueron 174.6 millones de dólares, para renovaciones. Ustedes pueden ver a lo largo de toda la isla que hay casi 30 residenciales que se modernizaron. El “HPRP”, “Homeless Privation Program”, evitó que gente perdiera sus hogares, porque se le pagó rentas, agua y luz, 45 millones, de los cuales 38.9 fueron ya desembolsados y en eso nos ayudaron los alcaldes, que hay que reconocerlos. El programa principalmente lo trabajaron los alcaldes, a través del Departamento de la Familia. Y el Communities Development Block Grant, que es el último de los programas, que unos pocos más de 29 millones de dólares, que fue para centros comunales, aceras y mejorar facilidades para estos residentes. En total se consiguieron 314 millones de dólares para la gente de los residenciales.

Y con mucho gusto implantamos obras y mejoras y ellos son los que pueden dar mejor fe de esta inversión que se hizo a través de Fondos ARRA en estos residenciales.

Esa es mi carta, apoyando sin ambigüedad ninguna el Proyecto de la Ley 69. Sin embargo, tuvimos gente que se atrasó en sus pagos, y sale un periódico local, indicando que la tarifa fija no había funcionado, que era un problema y que seguía la morosidad.

Me dicen que yo tengo dos varas para juzgar a la gente, porque a ellos les doy “break”, y a otros enseguida le cortamos el servicio -y ahí salgo yo y también va estar incluido en la copia que todos ustedes van a tener en “hardcopy” de esta presentación-, donde indico que sí que hay que trabajar con dos varas con esta gente. Porque esta gente definitivamente son de pocos recursos y muchos de ellos hacen de tripas corazones para pagar su agua y su luz. De hecho, tenemos residenciales que pagan en su totalidad. Así que lo que yo reclamé en cierto momento en una emisora radial fue que necesitamos el apoyo de Vivienda, porque esto es un problema de todos. Gracias a la discusión pública que se dio, el Secretario de la Vivienda nos está ayudando, tenemos varias visitas que hemos realizado hace ya unas tres semanas y han sido un éxito, en los residenciales públicos, donde le llevamos la oficina al residencial público. La gente masivamente está acudiendo a hacer planes de pagos, muchos de ellos han pagado. La inmensa mayoría de la gente que tenía problemas de pagos decía, bueno, como no me venían a cobrar; pero se atendió. Estamos yendo de una manera de orientación. Los administradores de los residenciales públicos nos están ayudando, y como Gobierno consolidado, la iniciativa ha sido un gran éxito.

La gente, según reseño en algunos cortes de periódicos, están respondiendo, están visitando, hay muchos que están visitando las oficinas comerciales también, que es un fenómeno interesante, muchos no quieren ir a la fila nuestra, pero están yendo a las oficinas comerciales y se están poniendo al día. Para que tengan idea, ya al día de hoy estamos casi en 8 mil residentes que han ido y han cuadrado sus cuentas, muchos de ellos han pagado, ya hay cerca de 80 mil, de gente que han llevado dinero allí. Dicen, no, mira, aquí yo tengo. Hay gente que ha saldado. Y en poco tiempo, desde que se dio la discusión pública para acá, se han recaudado más de un millón de dólares, adicional a lo que normalmente recaudábamos.

O sea, que ha sido positivo el saldo de haber traído esta discusión a la luz pública y créanme que José Ortiz está para ayudar a esta gente, para ayudar en justicia, reconociendo las limitaciones que ellos tienen.

Quiero hablar un segundo de las iniciativas, porque aquí se habla mucho de que se pierde el 60% del agua. Señores, nosotros producimos 600 millones de galones diarios, 600 millones de galones diarios. Si nosotros botáramos la mitad, son más o menos 360 millones de galones diarios en la calle, usted hubiera llegado en yola al Capitolio, si nosotros estuviéramos botando el 60% del agua. Así que es un disparate tan siquiera hablar de esas cantidades, eso es no conocer lo que es la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Lo que sí tiene la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados es una situación que por 20 años se subsidió, donde mucha gente no se le abrieron cuentas, donde a gente se le conectaba el alcantarillado y no se les cobraba por alcantarillado.

Hay errores y horrores de una cultura de no atender esas situaciones, porque al final del día el Gobierno Central iba a pagar. Eso no se atendió. Lo estamos atendiendo. Y para que tengan idea de lo que se está diciendo, ustedes saben que en Puerto Rico tenemos menos población. Sin embargo, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados tiene de unos mil cincuenta y siete, creo que dice allí, en el Censo de la Autoridad del 94, estamos ahora sobre de 1.57 a 1.3 millones de clientes, hemos ido aumentando, porque estamos en las calles, estamos mirando quién no tiene cuentas, y créanme la gente está llamando a nuestras líneas, indicando, mire allí hay un fulano que no tiene cuenta, allí hay un negocio y yo sé que se roba el agua. Y todo este tipo de cosas han ayudado a aumentar la base y atraer más ingresos sin tener que subir la tarifa. La variación es de un 23% que tenemos mayor en matrícula, en números de clientes; y en términos de censo en esos mismos años solamente se subió en un 6%.

Quiero hablar de los salideros. Cuando se decidió en el 94 traer a la Compañía de Aguas para atender la Administración de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, lo que había en los récords de en promedio de salideros que existían en las calles de Puerto Rico, en cualquier momento del día, era de 33 mil salideros. En cualquier momento del día usted chequeaba y había 33 mil salideros en Puerto Rico. Llegaron haber 60 mil, en aquella famosa operación que se llamaba “Manos al Agua”, y vamos a pagarle “overtime” a todo el mundo para resolverlo, pues hoy con 2, 200 empleados menos que se han ido por jubilación, tenemos 315 salideros. Una reducción de más de 99% en los salideros, con la misma gente que se decía que no se podía, con esa gente se está haciendo, con los mismos empleados que tenemos en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

En términos de servicio al cliente, en términos de espera en las oficinas, para mayo de 2010, 43 minutos; para mayo 2012, 14 minutos; y así sucesivamente hablamos de cuántas cuentas están sin facturar, por ejemplo, para mayo de 2010, habían 15,463 cuentas que existían pero nadie les podía facturar, por alguna razón. Hoy día quedan por limpiar 154 cuentas. O sea, gran parte del problema de la Autoridad fue la poca atención y recursos que se puso en el área comercial. Estas pérdidas, por eso nosotros le llamamos aguas no facturadas, es pérdida por agua no facturada, no por agua que se está saliendo por tuberías rotas, porque los números indican totalmente lo contrario. Y estos indicadores son los mismos que se usaban para el 94 con el mismo sistema.

Sólo para conocimiento, en los últimos tres años hemos traído 36,000 clientes que estaban consumiendo agua y no estaban registrados en Acueductos; 25,000 clientes que tenían alcantarillados pero no estaban pagando por el mismo. Aquí Acueductos invertía 10, 12 millones en un alcantarillado para una comunidad, y se les olvidaba ponerlos a pagar alcantarillados, una vez se hacía el proyecto. ¿Y esa inversión, en qué se pagaba? Que lo pagara el Gobierno Central.

Para esto también los contadores estaban olvidados, 376,000 contadores se han reemplazado. Muchos contadores después de 7 u 8 años dejan de servir o leen mucho más lento. Se están cambiando los contadores para que lean lo que es lo justo.

Así que en los últimos tres años hemos traído ingresos adicionales por 205 millones de dólares, simplemente atacando el asunto comercial. Estos numeritos los traigo también para ver si alguna oficina o entidad gubernamental reconoce lo mismo que nosotros estamos haciendo en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Y encontramos que en la Oficina del Ombudsman, para el Año Fiscal 2010-2011, las reclamaciones a Acueductos eran de 1,803, fueron 1,803. Para el año 2011-2012, las proyecciones de 724, una tercera parte de las reclamaciones. Y eso es gente que está pagando, gente que ya no tiene salideros, que no se les va el agua. Nosotros mejoramos el servicio a sobre 70,000 clientes que tenían algún tipo de interrupción. Hoy día nos quedan unos 4,000 clientes que todavía se le están haciendo mejoras en la infraestructura para evitar ese tipo de problemas.

Con esto cierro la parte Acueductos, y quiero decirles que sé que hay mucha gente hablando de déficit y hablando de regalías y todo este tipo de cosas, yo creo que es bueno que conozcan que el presupuesto que se presentó y se va a discutir, de hecho, en este Senado, creo que es el próximo lunes, y ya se discutió en la Cámara, es 33.7 millones más bajito que el presupuesto de este año corriente. Y no tiene subsidios del Gobierno Central, para que quede claro, eso está en récord en ambas vistas y en esta presentación. Eso es buena gerencia de nuestra gente de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Paso rápidamente, y esto es un mapa que lo que indica es dónde están los proyectos de energía renovable. Tengo que decir que vamos a cumplir con la Ley 82, definitivamente esta Legislatura estableció como meta para la Autoridad de Energía Eléctrica. Hay proyectos ya que yo los invito a que pasen a verlos. Ustedes podrían ir a ver el Proyecto de Pattern en Santa Isabel. Ya hay por lo menos cuatro molinos instalados, gigantescos, dos veces el alto del Banco Popular, para que tengan idea de la magnitud, proyectos de energía solar que ya están en construcción en Salinas, en Ponce. Pueden ir a ver el Proyecto de Energía Eólica también en Punta Lima, lo que antes era un sitio abandonado, una cárcel abandonada, hoy día es un sitio para producir energía para el país, y energía barata y energía limpia.

Treinta y cuatro (34) contratos con dinero privado que puede generar muchos miles de empleos, porque ahí hay muchísima maquinaria, muchísimos empleados trabajando hoy día. Nuestro interés es que para septiembre, como las metas que establecimos, por lo menos diez de ellos estén en construcción, en plena construcción.

Vamos a hablar un momentito del gas natural. Previo a diciembre del año 2011, el Gobernador de Puerto Rico recibió el proyecto que muchos conocen como la Vía Verde o el Gasoducto del Norte, o como lo quieran llamar. El Gobernador de Puerto Rico lo recibe de la Autoridad de Energía Eléctrica como una alternativa para bajar los costos de la luz, porque se preveía esta alza en el petróleo. Y se está trabajando en el proceso de permiso y todo eso.

¿Pero qué pasó en diciembre? En diciembre, la Agencia de Protección Ambiental Federal trae unas nuevas regulaciones y cambia las reglas de juego o las pone más estrictas. Antes de esto, la alternativa era para bajar la luz, para bajar el costo de la luz, y ése era el proyecto para bajar el costo de la luz.

Luego de diciembre, se dice usted tiene que cumplir ahora con tantas emisiones. Y si usted no cumple con las emisiones para el año 2015, usted está “frito”. Tendríamos que invertir cerca de un billón de dólares en instalaciones de la Autoridad de Energía Eléctrica para poder bregar con la cantidad de gas que podríamos tener, más los derivados de petróleo.

Así que el Gobernador nos asigna buscar alternativas, cuál es la alternativa que va a cumplir con esos nuevos, que conocemos como “deadline” o esas nuevas fechas y esos nuevos requerimientos. Aquí se cambió las reglas de juego a mitad de juego. Y nosotros estamos evaluando varias opciones, no solamente para final del camino, sino en el ínterin. Y al final del camino, pues obviamente encontramos que las barcazas se están convirtiendo en traer en barco el almacenamiento, la gasificación. Se están convirtiendo en una opción cada vez más válida, cada vez más viable, porque todo el mundo lo está reclamando. Y al haber tanto volumen de construcción de este tipo de navíos en el mundo, ciertamente, los precios vienen bajando, y eso te evita las expropiaciones, te evita los litigios con algunas comunidades, como sabemos que traen este tipo de tubería. Y ya en Aguirre tenemos un proyecto que va a estar en marcha, que va a bajar más de 330 millones de dólares al abonado, para entre agosto y octubre del año 2014. Eso ya está, se sometieron los permisos preliminares en..., así que eso está en marcha. Y eso viene para el bolsillo puertorriqueño en un par de años.

En el área de San Juan estamos evaluando varias opciones. Se habla de gas comprimido de Trinidad Tobago, se habla de traer una barcaza desde Aguirre, suplirla desde Aguirre, que vamos a tener mucha capacidad, y llevarla a San Juan. Y todas esas alternativas se les van a presentar al Gobernador para junio 15, en los próximos días, porque ciertamente, la gama de oportunidades se ha abierto, por los costos más reducidos que hemos visto en lo de las barcazas y por el cumplimiento con las fechas y los volúmenes que tenemos que tener. O sea, tenemos que tener gas suficiente para cumplir con las nuevas reglas de emisiones. Y si eso es así, pues Puerto Rico tendrá una factura mucho mejor, pero tendremos un aire mucho más limpio. Y eso es lo que el Gobernador está pidiendo. Y por eso es que él dice, por mí que lo lleven por Internet. No hay problema, pero yo lo que quiero es cumplir con estas dos fechas y cumplir con estos ahorros.

Así que próximamente se le estará rindiendo al Gobernador todas estas alternativas que afloran de la discusión técnica que hemos tenido y de las condiciones del mercado.

Yo les traje una grafiquita, que no la había presentado al caucus, pero sí todos los sitios en Suramérica nada más, que están instalando la misma tecnología que estamos buscando. Para Aguirre ya es un hecho y que podría ser instalada también en San Juan.

Esto se ha convertido en el pan nuestro de cada día, porque Estados Unidos va a tener los beneficios que antes tenía el Mediano Oriente. Antes el Mediano Oriente era el suplidor principal de combustible para el mundo. Ahora lo que pasa es que nuestro gran aliado se va a convertir en la potencia mayor de suministro de energía para el mundo.

El gas natural es lo nuevo, no tiene problemas de emisiones, es mucho más barato y en Estados Unidos y en Canadá hay sobre 200 años de almacenamiento. O sea, que estamos en una Nación que va a ser muy poderosa y que va a llevar el paso en lo que es los costos de combustibles en el futuro. Nos queremos montar en esa ola y la Autoridad de Energía Eléctrica no va a dejarse pasar de nuevo. Tenemos que aprender lo que pasó con el combustible. Vamos a montarnos en gas natural, pero vamos a estar al frente, no atrás esperando a ver qué hace otro, estamos al frente como ellos.

Tenemos varias alternativas, ya con eso estoy terminando; a corto plazo, obviamente, el Fondo de Estabilización ha aguantado la tarifa y la ha reducido un poco, comparado con los picos que tuvo en septiembre y octubre del año pasado. Las negociaciones de compra de combustible se han abierto a un mercado mucho más grande porque el Banco Gubernamental de Desarrollo ahora tiene más capital para ayudarnos a participar y traer compañías que no le tengan miedo a que no les paguen. Y ése era un problema que nos encontramos, que había muchas compañías que no se les estaba pagando. Se le decía que en dos meses se les pagaba, pasaban ocho y no recibían un pago. O

sea, como estamos hablando de muchos millones de dólares, dejaron de venir a participar. La competencia se redujo, por lo tanto los precios los íbamos pagando más altos.

Ahora, en los últimos, estamos hablando entre tres a cinco dólares por barril, no importa el costo del barril, pero de tres a cinco dólares el barril, eso significa muchos millones de dólares en los bolsillos de los puertorriqueños. Eso ha ayudado y eso fue una ley de esta Legislatura que nos ayudó a que el Banco, en cierto modo, colateralizara la compra en esta competencia de combustible.

Ustedes saben que ya Costa Azul está en gas natural -yo voy a brincar algunos puntos porque son bastantes- y tenemos Costa Azul ya para principios del año próximo, posiblemente enero, tenemos el cien por ciento gas natural, ya está a 50 por ciento, esperamos en un par de meses que esté en 70.

Y tenemos el uso del gas propano. El gas propano antes siempre era más caro que el combustible que se usaba. Ahora dio el fenómeno que no. Como el gas propano es un gas que sale de la producción de gas natural, y como el gas natural ha aumentado tanto su producción, ahora hay mucho gas propano y no hay quien lo compre, no hay tantos usuarios. Nos dimos cuenta de eso hace un par de meses y estamos ahora negociando la compra de gas propano, que nos puede ahorrar sobre 250 millones de dólares este año. Y lo queremos traer para San Juan, unidades V y VI, que son las más eficientes del sistema, y para Aguirre, que es la planta más grande del sistema. Así que con ambas, podríamos estar en 250 a 300 millones, dependiendo de cuánto terminemos cerrando el negocio. Así que va a ser un beneficio al puertorriqueño, este mismo año, en su factura, sustancial.

La tendencia, seguimos prendiendo proyectos de energía renovable. Ya en Ponce tenemos sistemas sirviendo energía renovable a 14, 15 centavos; Costa Azul, lo de gas propano, entre agosto y septiembre. Y si esto se amarra a una posible tendencia de que el combustible siga bajando en los próximos meses, ante el avance que han tenido las renovables. Esto de traer más renovables en el mundo, no solamente en Puerto Rico, ha empujado que la gente del petróleo diga, pues vamos a bajar precio, porque nos van a sacar del mercado a nosotros.

Si amarramos todo esto, el puertorriqueño puede cerrar este año con un gran ahorro, como lo indicó el Gobernador en días recientes, un gran ahorro. Todas estas iniciativas, si se unen a alguna baja, aunque sea leve, en el combustible, ciertamente, va a hacer que el puertorriqueño se alivie muchísimo en su bolsillo.

Quiero hablar un momentito de -yo creo que voy a terminar con esto- lo más importante que nosotros tenemos que enfocarnos, aparte de que las iniciativas de gas natural están corriendo, llevan un paso, llevan un orden y llevan un plan de ejecución; y la de propano para ayudarnos en el corto plazo, que sea este mismo año y en los próximos tres años, es conseguir que en los Estados Unidos, que ahora se dieron cuenta que van a ser los exportadores del mundo de gas natural, conseguir los primeros contratos para que seamos suministrados de los Estados Unidos a precio del gas de los Estados Unidos, que es el más barato. Ahora mismo el gas natural, por millón de BTU, está un poco más caro que los dos dólares, por millón de BTU. Si usted va a ver cuánto pagamos por el bunker C, para que la gente entienda, estamos pagando entre diecinueve y veinte dólares por millón de "BTU", o sea, casi una décima parte; a eso, pues, obviamente, hay que sumarle los costos de traerlo a Puerto Rico, congelarlo para traerlo líquido; podría estar llegando aquí a seis o siete dólares versus veinte dólares, que es lo más barato que estamos consiguiendo ahora en los combustibles actuales en la Autoridad de Energía Eléctrica.

Este contrato, que podría ser a veinte, treinta años, lo que se decida qué es lo correcto, lo que compra es el derecho de estas compañías, que el derecho de esa explotación de gas sea para la Autoridad de Energía Eléctrica. Eso garantizaría por décadas, por décadas, la competitividad al Pueblo de Puerto Rico, en términos de tarifas de servicio eléctrico.

No es lo mismo usted llamar aquí a un industrial y decirle, mire, estoy entre veinticinco y treinta centavos, que decirle, mire, estoy entre doce y trece chavos; porque en Boston están en veinte centavos, pero en Florida están a nueve. O sea, si nosotros nos metemos y nos insertamos en la competitividad de los costos de la Autoridad de Energía Eléctrica, ciertamente, estaríamos brillando hacia el futuro, que es como dice el “slogan” de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Yo termino diciendo, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados fue el “patito feo” de muchas décadas en Puerto Rico. Con los empleados de allí, gerenciales, unionados, todo el mundo se logró poner hacia adelante con gente puertorriqueña que dijeron, vamos a trazar las metas y vamos a seguir por ahí. Ha sido duro, pero se ha logrado.

Lo mismo pienso en la Autoridad de Energía Eléctrica. Hay un caudal de conocimiento, de gente buena que conoce esto al dedillo, como los mejores en el mundo. Vamos a estructurarlo para que puedan ser ágiles. Aquí hay gente que quiere hacer cosas y me dice, “mister”, es que para yo lograr lo que quiero hacer tengo que conseguir diecisiete firmas; son gente buena, con un proceso burocrático en el medio que no los deja ejecutar. Vamos a sacar esos impedimentos del medio. Con ustedes, Senadores, y con la gente que está en las gradas, vamos a lograr un mejor Puerto Rico y vamos a hacer que la Autoridad brille hacia el futuro.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al ingeniero José Ortiz. Con eso termina su presentación. Presumo que se nos va a proveer copia escrita de la presentación para distribuirla.

Yo solamente tengo que añadir que ayer en la tarde, ingeniero, el señor Pedro Irene Maymí, de la Unión Independiente Auténtica, me entregó una carta a la mano donde me hace unos planteamientos que se los voy a hacer llegar para que usted los revise con calma. De hecho, quiero reconocer que está el señor Pedro Irene y hay otros compañeros de diferentes sindicatos; Jaramillo también está aquí, de la Autoridad de Energía Eléctrica, de la UTIER; y los demás líderes sindicales que están, gracias por estar aquí.

Le voy a entregar esto en breve, a la mano, al ingeniero Ortiz; se va a distribuir copia de la presentación. Los compañeros de los sindicatos han podido escuchar lo que se ha dicho, al igual que todos los Senadores. Si quieren aportar algo, pues, con mucho gusto, pues...

SR. RICARDO SANTOS: Escuchamos, pero no pudimos preguntar, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Usted ha tenido audiencia en nuestra oficina y el Presidente de la UTIER. Cuando haya que sentarse a hablar con ustedes de nuevo, lo hacemos sin ningún problema.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. RICARDO SANTOS: No escuchan las preguntas del pueblo.

SR. PRESIDENTE: Don Ricardo, tranquilo.

SR. RICARDO SANTOS: Yo estoy aquí porque...

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. RICARDO SANTOS: Yo me estoy expresando... el pueblo le preguntara...

SR. PRESIDENTE: Pues, créame, que todos los que estamos aquí fuimos electos por el pueblo.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, dos puntos; uno, si la Presidencia nos pudiera orientar en términos de para más o menos cuándo se va a votar.

SR. PRESIDENTE: Esto, yo creo que... ¡Ah!, ¿el nombramiento?

SR. BHATIA GAUTIER: El nombramiento.

Y, segundo, ya que hubo personas aquí que son de los grupos de las uniones o de grupos ciudadanos, del que sea, yo creo que lo lógico es, no es necesariamente que haya una sesión así, no

es eso, pero que, por favor, que se sientan en toda libertad de en estas próximas horas o días que nos traigan información que ellos entiendan que no es cónsona con lo que se presentó.

Yo respeto mucho al señor Ortiz, pero, de igual forma, creo que lo que sería lógico es que cualquier persona que quiera hacer un planteamiento sobre este asunto, que éste es el momento para hacerlo.

SR. PRESIDENTE: Bueno.

SR. BHATIA GAUTIER: No aquí, no, no estoy diciendo que aquí. ¿Me entiende?

SR. PRESIDENTE: Yo entendí lo que quiso decir. Lo que yo le puedo decir es que se celebró vista pública; los que tuvieron la oportunidad de comparecer, comparecieron; la puerta de la Presidencia, al igual que de todos los Senadores, tanto de Mayoría como de Minoría, están abiertas. Si alguien quiere traer alguna información, con mucho gusto. Yo estoy seguro que las puertas del ingeniero José Ortiz, de igual manera están abiertas para escuchar, discutir y conciliar, si alguien piensa diferente a alguna de la información que se nos ha provisto en el día de hoy.

Así que, a los líderes sindicales, si quieren visitar algún Senador o a este servidor, pues, con mucho gusto. Pero creo que, en honor a la verdad, se ha traído una información que ha rectificado ciertas alegaciones públicas, desde la perspectiva del Director Ejecutivo y de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados, y también desde la perspectiva de Energía Eléctrica.

Creo que todos los Senadores hoy deben tener mucha más información de la que tenían antes. Si nos puede llegar más información, muchísimo mejor, que sé qué es lo que está planteando.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, como Presidente de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, que es la Comisión que tiene la jurisdicción para atender los nombramientos de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, lo que hemos hecho en este caso en particular es dar amplia participación y, al día de hoy aún no hemos sometido un informe. Hubo un informe en un momento determinado, el 12 de abril, que contó con el voto afirmativo de todos los miembros permanentes de ambas Delegaciones en la Comisión de Urbanismo. Pero ante unas situaciones que surgieron, lo que determinamos y decidimos es, precisamente, recoger, recopilar, y que cada uno de los compañeros y de las compañeras, en el día que emitirán su voto, estén informados.

Los gremios también, a petición suya, señor Presidente, los atendimos el 15 de mayo en unas vistas que se extendieron por más de tres horas. Esa ponencia, tengo entendido, de la alianza, fue circulada a los compañeros y a las compañeras.

Además de eso, señor Presidente, este servidor cursó una reseña, sin conclusión y sin recomendaciones, de lo que aconteció en la reunión ejecutiva el 8 de mayo con el ingeniero José Ortiz y de lo que aconteció el 15 de mayo.

SR. PRESIDENTE: ¿Esos son los hechos?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Esos son los hechos. Y que estamos dando aún el espacio para que se aclare cualquier otra duda. No venimos corriendo con un informe.

SR. PRESIDENTE: Y si los líderes sindicales quieren reunirse de nuevo con este servidor, mis puertas están abiertas. Si quieren reunirse con cualquier Senador o Senadora, estoy seguro que de igual manera. Y si quieren reunirse con el ingeniero Ortiz, yo estoy seguro que también.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para solicitar un receso en estos momentos de los trabajos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Un breve receso, para que...

SR. FIGUEROA JARAMILLO: Queremos una oportunidad para que...

SR. PRESIDENTE: Déjeme decirle algo, Jaramillo, mire, con todo el respeto, y usted sabe que ha habido buena comunicación; desde las gradas no se puede expresar; no se lo voy a permitir, con el mayor respeto. Si usted quiere hablar conmigo, usted va a mi oficina.

SR. FIGUEROA JARAMILLO: ...

SR. PRESIDENTE: Pues, si usted quiere hablar conmigo, usted va a mi oficina.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes del receso, senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, para proponerle al Cuerpo, mediante moción, que se invite al señor Figueroa Jaramillo a que haga una presentación, desde su perspectiva, de cuál es la realidad, si fuera distinta, ante los hechos planteados.

SR. PRESIDENTE: No.

SR. GARCIA PADILLA: No es una interpelación.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, que es que no lo escuché, discúlpeme, ¿puede repetir?

SR. GARCIA PADILLA: Con gusto. No es una interpelación, sino de la misma manera que el ingeniero José Ortiz ha sido invitado hoy, que se le pueda permitir a personas con interés y duchas, por supuesto, en el tema, como el señor Figueroa Jaramillo, a que haga una presentación sobre el tema, por si hubiera algún tipo de discrepancia en lo que él tiene que proponer versus lo que se ha propuesto hoy, para que el Senado tenga toda la información.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Déjeme explicarle cuál es la diferencia. La diferencia es que el nominado es el ingeniero Ortiz y cualquier persona con interés puede ir a una vista pública, que fue lo que se concedió. Y yo lo que quería era que cada Senador, inclusive los que no pertenecen a la Comisión, pudieran escuchar de voz directa del ingeniero Ortiz lo que él entiende que es la información correcta, y los datos y la documentación que él ha presentado. Así que el Hemiciclo no se va a convertir en una vista pública. Sencillamente, el señor Ortiz trajo una presentación a los Senadores; si los señores líderes sindicales se quieren reunir con este servidor o con cualquier Senador de Mayoría o de Minoría, lo hacemos, porque hemos tenido la política de puertas abiertas todo el tiempo. Eso es así de sencillo. La diferencia es que el nominado es él y no las otras personas. Eso no quiere decir que si tienen alguna información, luego de haber hecho público todo lo que él ha dicho, nos sentamos, la escuchamos y la analizamos. Y con la mejor buena fe, lo que queremos es la búsqueda de la verdad y la mejor información. Y yo estoy seguro que los líderes sindicales tienen buena fe. Yo estoy seguro que todos los Senadores y Senadoras, de igual manera. Y no dudo también que eso sea lo que procura el nominado, el ingeniero José Ortiz.

Así que, habiendo dicho eso, vamos a decretar un breve receso. Señor portavoz Dalmau Santiago, el Calendario tiene unas medidas que, si no hay ninguna controversia, podemos despachar con mayor rapidez. ¿No hay ninguna controversia mayor? Pues yo prefiero atenderlas.

Vamos a decretar un receso de diez (10) minutos y entonces regresamos para atender el Calendario.

Receso.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muy bien, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Y si los compañeros líderes sindicales quieren ir a mi oficina, con gusto los atiende.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.
Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se posponga la aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al martes, 29 de mayo de 2012).

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: No habiendo Peticiones, próximo asunto.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2767

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a la memoria de las víctimas fatales del terrorismo; y la solidaridad con sus familiares y con los sobrevivientes, en ocasión del Cuadragésimo Aniversario de la Masacre de Lod cuando diecisiete peregrinos puertorriqueños, junto a ocho israelíes y una canadiense, murieron a raíz de un acto terrorista en el Aeropuerto de Lod, en Tel Aviv, Israel.”

R. del S. 2768

Por el señor Rodríguez Martínez:

“Para expresar la más calurosa felicitación de parte del Senador Miguel A. Rodríguez Martínez y del Senado de Puerto Rico a Jorge Aranzamendi por su desempeño en el béisbol doble A y logros alcanzados, al cumplir la meta de los 700 hits.”

R. del S. 2769

Por el señor Rodríguez Martínez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento de parte del Senador Miguel A. Rodríguez Martínez y del Senado de Puerto Rico al Sr. Antonio Torres Rodríguez por ser padre ejemplar del pueblo de Arroyo.”

R. del S. 2770

Por el señor Rodríguez Martínez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento de parte del Senador Miguel A. Rodríguez Martínez y del Senado de Puerto Rico al Dr. José Sandalio Rivera Badui por ser padre ejemplar del pueblo de Arroyo.”

R. del S. 2771

Por el señor Rodríguez Martínez:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación y el reconocimiento del Senador Miguel A. Rodríguez Martínez y del Senado de Puerto Rico, a la administración, empleados y radioescuchas de Radio Oro, al celebrarse mayo, mes nacional de la radio.”

R. del S. 2772

Por el señor Rodríguez Martínez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento de parte del Senador Miguel A. Rodríguez Martínez y del Senado de Puerto Rico al Sr. José Manuel Peña De Jesús por ser padre ejemplar del pueblo de Arroyo.”

R. del S. 2773

Por el señor Rodríguez Martínez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento de parte del Senador Miguel A. Rodríguez Martínez y del Senado de Puerto Rico al Sr. Ángel Santiago Estrada por ser padre ejemplar del pueblo de Arroyo.”

R. del S. 2774

Por el señor Rodríguez Martínez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento de parte del Senador Miguel A. Rodríguez Martínez y del Senado de Puerto Rico al Sr. José Luis Pagán Ortiz por ser padre ejemplar del pueblo de Arroyo.”

R. del S. 2775

Por el señor Rodríguez Martínez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento de parte del Senador Miguel A. Rodríguez Martínez y del Senado de Puerto Rico al Sr. Carlos De Jesús Caraballo por ser padre ejemplar del pueblo de Arroyo.”

R. del S. 2776

Por el señor Rodríguez Martínez:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico la Señora Josefina Ortiz Díaz, por su contribución al servicio público, durante dieciséis años como Legisladora Municipal de Fajardo.”

R. del S. 2777

Por las señoras Soto Villanueva y Santiago González:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Frances R. Meléndez López con motivo de haber obtenido Alto Honor en su graduación de cuarto año “Clase Graduanda Boriken Bajari” de la Escuela Dr. Juan J. Maunéz Pimentel de Naguabo, Puerto Rico y por toda su trayectoria excepcional como estudiante extraordinaria, a celebrarse el 30 de mayo de 2012 en el Hotel El Conquistador de Fajardo, Puerto Rico.”

R. del S. 2778

Por el señor Ríos Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento a todos los comunicadores cristianos por motivo de la celebración del “*Mes de las Comunicaciones*”.”

R. del S. 2779

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender nuestra más sincera felicitación y reconocimiento al Comité de la Conmemoración del 60 Aniversario de la Guerra de Corea en ocasión del reconocimiento a los Veteranos Puertorriqueños que participaron en dicho conflicto.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 2472 y la R. C. del S. 616.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, un comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 2015.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los siguientes nombramientos, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos: el Lcdo. Juan A. Robles Adorno, para Fiscal Auxiliar I, el Lcdo. Gabriel R. Reyes Vázquez, para Fiscal Auxiliar I, el Lcdo. Héctor L. López Sánchez, para Fiscal Auxiliar II, en Ascenso; la Lcda. Belinda M. Brignoni Hernández, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso; el Lcdo. Rafael Freytes Cutrera, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso, el Lcdo. Roberto Osoria Osoria, para Fiscal Auxiliar II y el Lcdo. Edwin J. López Pérez, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación.

Del senador Angel R. Martínez Santiago, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos Legislativos durante el día, miércoles, 30 de mayo de 2012, debido a que estaré participando de los actos de Graduación de mis hijos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (a) hay una comunicación del senador Martínez Santiago, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos durante el día miércoles, 30 de mayo de 2012, para que se le excuse.

SR. PRESIDENTE: Si no hay una objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el Orden de los Asuntos.

MOCIONES

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación: Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2766

Por la señora Fernández Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre los incentivos gubernamentales y privados vigentes, así como nuevos incentivos que fomenten el continuar estableciendo cooperativas para las mujeres empresarias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En muchos países, las mujeres están eligiendo el modelo de empresa cooperativa como respuesta a sus necesidades económicas y sociales porque descubren que representan opciones atractivas. Ya sea para alcanzar sus aspiraciones empresariales, para acceder a productos y servicios que quieren y necesitan, o bien para participar en una empresa que se basa en valores y principios éticos y proporciona oportunidades de generación de ingresos.

Las cooperativas son empresas de propiedad conjunta y gestión democrática guiadas por los valores de la autoayuda, la ~~auto-responsabilidad~~ autorresponsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad. Sitúan a las personas en el centro de sus actividades y permiten a los miembros, a través de la toma de decisión democrática, elegir el modo para alcanzar sus aspiraciones económicas, sociales y culturales.

Para las mujeres, las cooperativas tienen un papel clave que desempeñar, pues son capaces de responder a sus necesidades prácticas y estratégicas. Ya sea a través de cooperativas exclusivamente conformadas por ~~mujeres~~ ellas o ~~cooperativas~~ constituidas por mujeres y hombres, ~~las cooperativas~~ estas asociaciones les ofrecen medios eficaces a las mujeres socios y a las empleadas, a mejorar su nivel de vida al acceder a oportunidades de trabajo decente, facilidades de ahorro y de crédito, salud, vivienda y servicios sociales así como a la educación y formación.

Las cooperativas también ofrecen a las mujeres oportunidades para la participación en actividades económicas y ejercer su influencia sobre las mismas. ~~Las mujeres donde~~ ganar autonomía y autoestima ~~en sí mismas~~ gracias a esta participación. Además, contribuyen a mejorar ~~la~~ su situación económica, social y cultural ~~de las mujeres~~ por otros medios, como la promoción de la igualdad, cambiando a su vez los prejuicios institucionales.

Para las mujeres empresarias, las cooperativas constituyen un modelo de empresa particularmente atractivo. Al aunar su capital, ~~las mujeres~~ estas tienen la capacidad de involucrarse en actividades generadoras de ingresos y organizar su trabajo de una manera flexible que respete los múltiples roles que ~~las mujeres~~ pueden llegar a asumir en la sociedad.

Sin embargo, las mujeres también están encontrando satisfacción en cooperativas en las que participan a la vez mujeres y hombres. En su condición de socios o empleadas, ~~las mujeres~~ están descubriendo empresas que se esfuerzan por fomentar el respeto mutuo y la igualdad de oportunidades. No obstante, hay que señalar que se necesita mucho más para lograr la igualdad de género. Las cooperativas son un reflejo de sus miembros y de la sociedad en la que operan, y por consiguiente siguen reflejando los prejuicios sociales y culturales predominantes. A pesar de esto, responden al reto de hacer cambios en la cultura organizacional, los métodos de trabajo, las oportunidades de educación y formación para que el empoderamiento de las mujeres se convierta en una realidad.

El empoderamiento de las mujeres tiene varios componentes: el sentimiento de autoestima ~~de las mujeres~~; su derecho a tener elección y a elegir; su derecho a tener acceso a oportunidades y recursos; su derecho a tener el poder de controlar sus propias vidas, tanto dentro como fuera de la casa; y su capacidad para influir sobre la dirección del cambio en la sociedad para crear un orden social y económico más justo, nacional e internacionalmente. El modelo cooperativo empresarial aborda cada uno de estos componentes y proporciona verdaderas oportunidades de empoderamiento a las mujeres en todas las regiones del mundo.

Este Senado de Puerto Rico, entiende que es necesario el fomentar mas cooperativas de mujeres empresarias ~~fomentando~~ impulsando así la posibilidad de incrementar su conocimiento a través de la participación en varios talleres, el contar con el apoyo de un grupo de compañeras donde se fomente el espíritu empresarial, materializado mediante la decisión de emprender y la gestión diaria, la toma de decisiones y la realización de tareas como el trato con la administración, el acceso a los canales financieros, la negociación con clientes y proveedores, entre otros asuntos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre los incentivos gubernamentales y privados vigentes, así como nuevos incentivos, que fomenten el continuar estableciendo cooperativas para las mujeres empresarias.

Sección 2.- La Comisión ~~de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico~~ deberá rendir su informe ~~final~~ al Senado en un término de ~~ciento ochenta (180) noventa (90) días~~ a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección ~~3~~ 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2767

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a la memoria de las víctimas fatales del terrorismo; y la solidaridad con sus familiares y con los sobrevivientes, en ocasión del Cuadragésimo Aniversario de la Masacre de Lod, cuando diecisiete peregrinos puertorriqueños, junto a ocho israelíes y una canadiense, murieron a raíz de un acto terrorista en el Aeropuerto de Lod, en Tel Aviv, Israel.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En virtud de la Ley 144-2006 que establece el 30 de mayo de cada año como el “Día de Recordación de la Masacre de Lod”, se llevará a cabo un acto de recordación en el Capitolio de Puerto Rico. Conmemoramos solemnemente el Cuadragésimo Aniversario de la Masacre de Lod, cuando tres terroristas del Ejército Rojo Japonés llevaron a cabo un ataque planeado y apoyado por el Frente Popular para la Liberación de Palestina, perpetrando una masacre en el Aeropuerto de Lod en Tel Aviv, Israel. Producto del acto terrorista, murieron diecisiete puertorriqueños que se disponían a realizar un peregrinaje por varios lugares santos, así como ocho israelíes y una canadiense. Tras la Masacre de Lod, no hubo mayor número de ciudadanos estadounidenses muertos en un ataque terrorista en el extranjero, sino hasta el ataque al hospedaje que albergaba militares estadounidenses en Beirut en 1983. Hasta los ataques de Al Qaeda en el 2001, la Masacre de Lod representó el peor ataque terrorista contra civiles ciudadanos estadounidenses perpetrado por una organización terrorista extranjera.

Estos puertorriqueños en peregrinaje a la Tierra Santa de Israel eran un grupo muy diverso: hombres y mujeres; jóvenes de Acción Católica y feligreses de la Iglesia Metodista de Hatillo; ciudadanos de municipios de la Montaña y del litoral Norte y Este; mujeres amas de casa y profesionales; adultos adolescentes y niños. Fueron vidas puertorriqueñas, segadas y marcadas con cicatrices en el cuerpo y en el recuerdo, cuando el entonces nuevo fenómeno del terrorismo transnacional asomó su cara por primera vez en toda su crueldad. Sin embargo, conocieron la solidaridad de extranjeros residentes en Israel que ayudaron a las autoridades a subsanar el sufrimiento de las víctimas. La tragedia unió a dos sociedades, la de Puerto Rico y la de Israel. Por eso, a raíz de esos eventos, el famoso ministro y prócer israelí Moshe Dayan afirmó: “Todo israelí es un puertorriqueño”. Esa relación ha continuado a través de los años, no sólo con la constante recordación de nuestros caídos y la ayuda a los sobrevivientes de esa masacre, sino a través del constante compartir cultural con Israel.

No podemos olvidar a las víctimas sobrevivientes de la “Masacre de Lod”. Nadie mejor que ellos para representar los principios democráticos de convivencia, ética y respeto mutuo que quisieron destruir quienes les causaron tanto daño. Las declaraciones carentes de arrepentimiento del único terrorista sobreviviente del hecho, y actualmente asilado en El Líbano, de que el Marxismo-Leninismo era la única droga para ellos y que el mundo del Ché Guevara era el único estímulo que necesitaban para realizar dicho acto, contrastan con la calidad humana de contra quienes atentó. Se trata de valores verdaderos versus los falsos; los valores cívicos, familiares, espirituales y humanos de las víctimas contra la amoralidad de sus agresores. No hay poesía, ni heroísmo ni gloria en el terrorismo ni en el terrorista; hay humanidad y la presencia del Todopoderoso en quienes fueron sus víctimas.

En este Cuadragésimo Aniversario de la Masacre de Lod no recordamos por recordar, recordamos para educar. Han pasado cuatro décadas y se hace ineludible el compromiso moral e histórico de mantener viva la memoria de los sucesos de la Masacre de Lod para crear conciencia de lo allí ocurrido. Tenemos que rescatar esta parte casi olvidada de la historia de Puerto Rico como un asunto de principios, compromiso moral y deber patriótico. Debemos mantener viva la memoria de esos eventos trágicos para honrar a las víctimas y enseñarle a futuras generaciones que semejantes acciones no pueden ser defendidas, justificadas o minimizadas, y que no hay cabida para el terrorismo como expresión política. En esta época en que la confrontación verbal o física se manifiesta prácticamente a diario en todos los ámbitos de la sociedad, necesitamos reenfocar los

estilos, formas y maneras en que se manejan los conflictos, tanto a nivel colectivo como individual, y entender hasta dónde puede descender el ser humano que no usa la razón.

El Senado de Puerto Rico, a nombre del pueblo puertorriqueño, expresa su agradecimiento al pueblo y al gobierno israelí por su ayuda a las víctimas y sus familiares. También agradece a los misioneros cristianos y estudiantes extranjeros residentes en Israel, que desinteresadamente ayudaron a los israelíes en la labor de sanar y consolar a los sobrevivientes. Agradecemos a los voluntarios de Puerto Rico y al personal de las Fuerzas Armadas que colaboraron en traer a casa a los heridos y llevar a los caídos a su última morada en Puerto Rico. Este Alto Cuerpo, se reafirma en la defensa y promoción de los más altos valores humanos y levanta una plegaria en recordación de aquellas y aquéllos que cayeron, víctimas del terrorismo, en ocasión de conmemorarse el Cuadragésimo Aniversario de la Masacre de Lod.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a la memoria de las víctimas fatales del terrorismo; y la solidaridad con sus familiares y con los sobrevivientes, en ocasión de la conmemoración del Cuadragésimo Aniversario de la Masacre de Lod, cuando diecisiete peregrinos puertorriqueños, junto a ocho israelíes y una canadiense, murieron a raíz de un acto terrorista en el Aeropuerto de Lod, en Tel Aviv, Israel.

Sección 2.- Se honra la memoria de los peregrinos puertorriqueños caídos en esa terrible noche del 30 de mayo de 1972: Reverendo Ángel Berganzo, Carmela Cintrón, Carmen E. Crespo, Virgen Flores, Esther González, Blanca González de Pérez, Carmen Guzmán, Eugenia López, Enrique Martínez Rivera, Vasthy Zila Morales de Vega, José M. Otero Adorno, Antonio Pacheco, Juan Padilla, Consorcia Rodríguez, José A. Rodríguez, Antonio Rodríguez Morales; y de los ciudadanos israelíes: Yoshua Berkowitz, Zvi Gutman, Aharon Katzir, Orania Luba, Aviva Oslander, Henia Ratner, Shprinza Riegal, Adam Zamir.; y la ciudadana canadiense: Lonna Sabah.

Sección 3.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la organización CO-LOD, el Comité de sobrevivientes y familiares de los fallecidos y sobrevivientes de la Masacre de Lod, así como al Honorable Mazal Zaidiyan, Cónsul de Israel para Florida y Puerto Rico.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2768

Por el señor Rodríguez Martínez:

“Para expresar la más calurosa felicitación [~~de parte del Senador Miguel A. Rodríguez Martínez y~~] del Senado de Puerto Rico al señor Jorge Aranzamendi, por su desempeño en el béisbol doble A, y logros alcanzados, al cumplir la meta de los 700 hits.

EXPOSICION DE MOTIVOS

[~~Es de todos conocido que~~] Este destacado jugador es un ejemplo para nuestros niños y jóvenes. Fue integrante de la Selección Nacional del béisbol desde 1988 al 1995; y de la Selección Nacional de softball del 1986 al 1988 y del 1996 al 2010. En el béisbol fue medallista de plata y bronce en los Juegos Panamericanos de Cuba 1991 y Argentina 1995, respectivamente. [~~Ganó también~~]Además obtuvo medalla de plata y medalla de bronce en los Juegos Centroamericanos y

del Caribe, celebrados en México 1990 y Puerto Rico 1993, respectivamente. En el 1989 integró el Equipo Nacional que ganó medalla de bronce en la Copa Intercontinental celebrada en México.

En el 1992 integró la Selección Nacional que nos representó en las Olimpiadas Mundiales celebradas en Barcelona, España. A nivel local es el máximoganador de Guantes de Oro con cinco, y en dos ocasiones ha sido seleccionado el **“Jugador Más Valioso”** a nivel nacional en el béisbol **dobles "A"**. Ganó el campeonato nacional con el equipo de Santa Isabel en el 1992; y en el 1987 con los Atléticos de Barranquitas en la Coliceba Superior. Sin lugar a dudas, **es un**[este] extraordinario jugador, además de tener un espacio asegurado en el Recinto de los Inmortales del Béisbol Aficionado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación [~~de parte del Senador Miguel A. Rodríguez Martínez y~~] del Senado de Puerto Rico al **el señor** Jorge Aranzamendi, por su desempeño en el béisbol dobles A, y logros alcanzados, al cumplir la meta de los 700 hits.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al **el señor** Jorge Aranzamendi como muestra inequívoca de nuestro reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2769

Por el señor Rodríguez Martínez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento [~~de parte del Senador Miguel A. Rodríguez Martínez y~~] del Senado de Puerto Rico al [~~Sr.~~**señor**] Antonio Torres Rodríguez por ser padre ejemplar del pueblo de Arroyo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El [~~Sr.~~**señor**] Antonio Torres Rodríguez nació un 6 de mayo de 1939, en Guayama. Es producto de la relación entre **el señor** Gregorio Torres Ortiz y **la señora** Manuela Rodríguez Rodríguez, [~~el cual~~]**quien** también procrearon otros nueve hijos.

Don Toño, como [~~comúnmente~~] se le conoce, pasa la mayor parte de su tiempo cultivando la tierra. Gracias a su gran corazón y compañerismo, comparte el fruto del trabajo arduo en el campo con [~~sus~~] familiares, vecinos y amistades.

Con ese mismo corazón y esmero que le hacen compartir lo que cultiva, Don Toño lo utilizó a la hora de criar a todos sus hijos. Además, Don Toño cuenta con diez nietos [~~el cual~~]**a los cuales** les trasmite la misma filosofía de [~~trabajo arduo~~]**amor al trabajo** y el respeto hacia los demás, especialmente a las personas más necesitadas.

[~~Por eso,~~] Don Toño con su bondad y respeto se ha ganado [~~los~~]**el corazón**[~~es~~] de toda [~~aquella~~] persona que tiene[~~n~~] la oportunidad de compartir [~~con tan maravilloso ser humanos y~~] con tan maravilloso padre. Por tal razón, Don Toño es un padre ejemplar del pueblo de Arroyo, y se le otorga este humilde reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento [~~de parte del Senador Miguel A. Rodríguez Martínez y~~] del Senado de Puerto Rico al [~~Sr.~~**señor**] Antonio Torres Rodríguez por ser padre ejemplar del pueblo de Arroyo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [~~Sr.~~señor Antonio Torres Rodríguez.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2770

Por el señor Rodríguez Martínez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento [~~de parte del Senador Miguel A. Rodríguez Martínez y]~~ del Senado de Puerto Rico al [~~Dr.~~doctor José Sandalio Rivera Badui, por ser **“Padre Ejemplar”** del pueblo de Arroyo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El [~~Dr.~~doctor José Sandalio Rivera Badui] nació el 26 de abril de 1941, en el pueblo de Arroyo. Producto del amor entre José Vicente Rivera Borrás y Luisa René Baduí Olazagasti del cual nacieron otros seis hermanos. Además, cuenta con cuatro hermanos más por parte de su padre.

Luego de estudiar en diferentes escuelas, tanto públicas como privadas, el [~~Dr.~~doctor Rivera Badui sintió el llamado de Dios e ingresó al Seminario San Idelfonso de Aibonito **durante**[~~en el cual perteneció~~] cuatro años, [y] **donde** obtuvo su cuarto año de nivel superior.

Comenzó a estudiar su Pre-Médica en la Universidad Católica de Ponce, [~~aunque~~] decidió trabajar y detener los estudios, para así ayudar a su familia económicamente. Al poco tiempo después conoce a Laura Irizarry Rosario, [~~con la cual~~] se casan y viajan a España para [~~comenzar~~]**continuar** sus estudios en medicina.

Regresa a Puerto Rico **donde tuvo la oportunidad de trabajar**[~~en donde trabajó~~] en diferentes hospitales e industrias. GuiGui, como cariñosamente se le conoce, [~~conoció~~]**procreó** seis hijos [~~el cual~~]y les enseñó lo que es el esmero, el respeto, la superación, pero sobre todo, el amar a Dios. Estos, llenan de orgullo a su padre, siendo todos profesionales, gracias a la labor excepcional y el gran ejemplo de lucha que presentó su padre dentro del hogar. Además, sus hijos le han regalado el honor de ser abuelo de catorce nietos, [~~el cual les enseñará~~]**que también les ha estado enseñando** los mismos valores que les **transmitió**[~~enseñó~~] a sus hijos.

Por tal razón, se le otorga este humilde reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento [~~de parte del Senador Miguel A. Rodríguez Martínez y]~~ del Senado de Puerto Rico al [~~Dr.~~doctor José Sandalio Rivera Badui, por ser **“Padre Ejemplar”** del pueblo de Arroyo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [~~Dr.~~doctor José Sandalio Rivera Badui,

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2771

Por el señor Rodríguez Martínez:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación y [el] reconocimiento [~~del Senador Miguel A. Rodríguez Martínez y]~~ del Senado de Puerto Rico, a la administración, empleados y radioescuchas de Radio Oro, al celebrarse mayo, **“Mes Nacional de la Radio”**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante décadas, la radio ha sido el medio de difusión más poderoso en Puerto Rico. A través de las ondas radiales, los puertorriqueños hemos vivido los acontecimientos de la historia, convirtiéndonos en testigos de la historia misma.

Radio Oro es una de las estaciones estandarte que le ha servido bien a la comunidad a la que pertenece y al Pueblo de Puerto Rico en general. La calidad de su programación, el profesionalismo de sus empleados, gerenciales y periodistas, así como el compromiso social que siempre han demostrado, merecen el reconocimiento de nuestro pueblo, expresado a través de este Alto Cuerpo.

Por ello, al celebrarse mayo, "Mes Nacional de la Radio", el Senado de Puerto Rico expresa a través de la presente su más sincera felicitación y expresión de gratitud a este medio de comunicación, indispensable para la sana convivencia social.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación y [el] reconocimiento [del ~~Senador Miguel A. Rodríguez Martínez y~~] del Senado de Puerto Rico, a la administración, empleados y radioescuchas de Radio Oro, al celebrarse mayo, "Mes Nacional de la Radio".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los administradores de esta empresa radial, como muestra inequívoca de nuestro reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2772

Por el señor Rodríguez Martínez:

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento [~~de parte del Senador Miguel A. Rodríguez Martínez y~~] del Senado de Puerto Rico al [~~Sr.~~señor José Manuel Peña De Jesús, por ser "Padre Ejemplar" del pueblo de Arroyo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El [~~Sr.~~señor José Peña De Jesús nació el 2 de septiembre de 1944 producto del amor de sus padres, el [~~Sr.~~señor Julio Peña y la [~~Sra.~~señora Trinidad De Jesús. Comenzó a trabajar desde muy temprana edad para luego casarse con la [~~Sra.~~señora Blasina De Jesús en 1973 con la cual procreó seis hijos el cual les enseñó valores religiosos.

El [~~Sr.~~señor José Peña De Jesús es cursillista y cristiano practicante. Hoy día cuenta con seis nietos el cual le llaman abuelo. A éstos, les enseña lo que ha aprendido en el transcurso de su vida, respeto, amor y valores que no se pueden enseñar en cualquier lado y que tanta falta hacen en Puerto Rico.

Por ser una gran persona, buen amigo, esposo y abuelo, pero sobre todo ser un Padre Ejemplar, se le otorga este humilde reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento [~~de parte del Senador Miguel A. Rodríguez Martínez y~~] del Senado de Puerto Rico al [~~Sr.~~señor José Manuel Peña De Jesús por ser "Padre Ejemplar" del pueblo de Arroyo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [~~Sr.~~]señor José Manuel Peña De Jesús.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2773

Por el señor Rodríguez Martínez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento [~~de parte del Senador Miguel A. Rodríguez Martínez y~~] del Senado de Puerto Rico al [~~Sr.~~]señor Ángel Santiago Estrada, por ser **“Padre Ejemplar”** del pueblo de Arroyo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El [~~Sr.~~]señor Ángel Santiago Estrada nació el 5 de abril de 1978 en Guayama. Sus padres [~~hø~~] son el [~~Sr.~~]señor Ángel Santiago Díaz y la [~~Sra.~~]señora Aventura Estrada Rivas. Se graduó en la escuela superior, Cecilio Lebrón Ramos en Patillas para el 1996[;] el mismo año en donde contrajo matrimonio. Producto de ese matrimonio, nació Jonathan Santiago Rodríguez y Keila Marie Santiago Rodríguez.

Luego de su separación matrimonial, el [~~Sr.~~]señor Ángel Santiago Estrada se encargó de sus dos hijos [~~el cual le da su plato de comida a~~]como proveedor a través de su trabajo, como bombero en el pueblo de Arroyo.

El [~~Sr.~~]señor Ángel Santiago Estrada no es tan solo un padre en custodia de sus hijos, sino que fue padre [~~en~~]a temprana edad. Sin embargo, luego de las adversidades y dificultades, tuvo la valentía de asumir la responsabilidad y conocer la importancia de lo que es ser padre, de lo que es amar y cuidar a sus hijos, de lo que es el sacrificio hacia ellos.

Por tal razón, el [~~Sr.~~]señor Ángel Santiago Estrada, es sin duda un ejemplo de lucha y de compromiso para con sus hijos. Por ello, y por ser un ser [~~humano~~]un padre distinguido, [~~se~~]Este Alto Cuerpo le otorga este humilde reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento [~~de parte del Senador Miguel A. Rodríguez Martínez y~~] del Senado de Puerto Rico al [~~Sr.~~]señor Ángel Santiago Estrada, por ser **“Padre Ejemplar”** del pueblo de Arroyo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [~~Sr.~~]señor Ángel Santiago Estrada.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2774

Por el señor Rodríguez Martínez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento [~~de parte del Senador Miguel A. Rodríguez Martínez y~~] del Senado de Puerto Rico al [~~Sr.~~]señor José Luis Pagán Ortiz, por ser **“Padre Ejemplar”** del pueblo de Arroyo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El [~~Sr.~~señor José Luis Pagán Ortiz nació el 12 de noviembre de 1945, en Patillas,[-]producto del amor de José Pagán y Cirila Ortiz, el cual [~~crean otros~~procrearon diez hijos. Al ser una familia numerosa, José Luis trabajaba en un colmado para poder ayudar en su hogar.

Al terminar sus estudios en la escuela superior, decide tomar el examen de admisión a la Policía de Puerto Rico. Sin embargo, éste no pasa el examen físico por su poco peso, lo cual decide viajar a los Estados Unidos en donde comenzó a trabajar en el área agrícola, recolectando frutos.

Luego de cambiar de trabajo, comienza a extrañar a su familia y el calor de Puerto Rico por lo que decide tomar nuevamente el examen de admisión a la Policía de Puerto Rico, pasándolo con creces. Un día, decide ir a un bautismo donde conoció a su esposa Jenny González.

Producto de ese amor nacieron José Luis, José Osvaldo y José Javier Pagán González. Su padre[;] les enseñó valores religiosos y lo que es el deseo de superarse sin importar las adversidades, ya que éste logró otro de sus sueños, el poder estudiar y tener un bachillerato luego de ser padre, esposo y mientras realizaba su trabajo como policía.

Luego de su retiro como sargento, José Luis disfruta la mayor parte de su tiempo [~~disfrutando~~] con sus nietos y sirviéndole a Dios, que gracias a su fe en El, siempre dio todo su empeño, amor y compromiso al bienestar de su familia y sus hijos.

Por ser una persona ejemplar, por ser ese esposo para su esposa, pero sobre todo ser ese padre para sus hijos, se le otorga este humilde reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento [~~de parte del Senador Miguel A. Rodríguez Martínez y~~] del Senado de Puerto Rico al [~~Sr.~~señor José Luis Pagán Ortiz por ser “Padre Ejemplar” del pueblo de Arroyo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [~~Sr.~~señor José Luis Pagán Ortiz.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2775

Por el señor Rodríguez Martínez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento [~~de parte del Senador Miguel A. Rodríguez Martínez y~~] del Senado de Puerto Rico al [~~Sr.~~señor Carlos De Jesús Caraballo, por ser “Padre Ejemplar” del pueblo de Arroyo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El [~~Sr.~~señor Carlos De Jesús Caraballo nace un 14 de agosto de 1935 en el barrio Antigua de Arroyo. Fueron sus padres el [~~Sr.~~señor Antonio De Jesús y la señora Juana Caraballo quien lo[el cual lo] encaminaron a ser la persona que es hoy en día, al igual que a sus demás hermanos. [Una] Persona honesta, trabajadora, de buenos valores, son palabras que identifican a Carlos De Jesús Caraballo.

Procreó nueve hijos y ~~[euenta con]~~**tiene** veintiséis nietos, a ~~[los cuales]~~**quienes** les enseña la importancia de los valores, ~~del~~ respeto a los demás y del trabajo arduo, a pesar de las dificultades que se puedan encontrar en el camino.

Personas **valiosas** como el ~~[Sr.]~~**señor** Carlos De Jesús Caraballo son ~~[aquellas que son]~~ difíciles de conseguir; ~~[el]~~ **padre[s]** como el ~~[Sr.]~~**señor** Carlos De Jesús Caraballo ~~[son]~~ aún más difícil[es] todavía. Por ser aquel padre para sus hijos, por ser ese gran abuelo para sus nietos, y por ser ese gran humano, se le otorga este humilde reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- **Expresar** la más calurosa felicitación y reconocimiento ~~[de parte del Senador Miguel A. Rodríguez Martínez y]~~ del Senado de Puerto Rico al ~~[Sr.]~~**señor** Carlos De Jesús Caraballo, por ser **“Padre Ejemplar”** del pueblo de Arroyo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al ~~[Sr.]~~**señor** Carlos De Jesús Caraballo.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2776

Por la señora Soto Villanueva:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico **a** la **señora** Josefina Ortiz Díaz, por su contribución al servicio público, durante dieciséis años como Legisladora Municipal de Fajardo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Legislatura Municipal de Fajardo tiene la facultad para reconocer ciudadanos que sobresalen por sus ejecutorias en beneficio del sector público y que dejan huellas en su caminar.

La señora Josefina Ortiz Díaz es uno de esos ciudadanos que no deben pasar inadvertidos porque así lo ha demostrado durante dieciséis años de servicio, contribuyendo con su talento y verticalidad en los diferentes roles asumidos como Legisladora Municipal.

Josefina inicia su carrera en el año 1989 en la Legislatura Municipal, ocupando inmediatamente la posición de **Portavoz** de la **Mayoría** y presidiendo la Comisión de lo Jurídico y Reglamento, distinguiéndose por su seriedad con su trabajo, tratando los asuntos con mucho interés y compromiso.

Ha dirigido también la Comisión de Auditoría de la Legislatura Municipal, obteniendo resultados sobresalientes, así como también la preparación de proyectos de ordenanzas y resoluciones que han contribuido y aportado a mejorar la calidad de vida de los residentes del Municipio de Fajardo.

Apasionada por su deseo de servir a los niños y familias es que también preside la Comisión de Head Start, donde realiza una labor extraordinaria en la Junta de Gobierno del Programa, logrando una evaluación de excelencia para el proyecto en visita federal recibida en el año 2001. Conjuntamente con el trabajo en la Legislatura Municipal, realizó su trabajo regular como maestra, que inició en el año 1970, en el sector de Quebrada Vueltas, enseñando segundo grado. También trabajó en la Escuela Inés Encarnación, ofreciendo primer grado, así como también en la Escuela Ramón Quiñonez Pacheco, en los grados cuarto, quinto y sexto, enseñando ciencia, matemática y

salud. Sobresalió en esta escuela dirigiendo y organizando las graduaciones de sexto grado, destacándose éstas por sus programas culturales y siendo para el deleite y satisfacción de la comunidad escolar.

Sin lugar a dudas, ha sido la Legisladora Municipal femenina de mayor antigüedad hasta el presente en este honroso Cuerpo Legislativo. Josefina Ortiz Díaz, mujer luchadora, profesional y extraordinario ser humano.

Por tanto, el Senado de Puerto Rico felicita y reconoce a la [~~Sra.~~] **señora** Josefina Ortiz Díaz, por toda su labor y exitosa carrera, por ser una gran mujer extraordinaria y por toda su trayectoria como servidora pública, aportando significativamente al mejoramiento de nuestra Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Josefina Ortiz Díaz, por su contribución al servicio público, durante dieciséis años como Legisladora Municipal de Fajardo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Josefina Ortiz Díaz, así como a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2777

Por las señoras Soto Villanueva y Santiago González:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Frances R. Meléndez López, con motivo de haber obtenido Alto Honor en su graduación de cuarto año, “Clase Graduanda Boriken Bajari”, de la Escuela Dr. Juan J. Maunez Pimentel de Naguabo, Puerto Rico, y por toda su trayectoria excepcional como estudiante extraordinaria, a celebrarse el 30 de mayo de 2012 en el Hotel El Conquistador de Fajardo, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Frances R. Meléndez López nació el 18 de abril de 1994 en Humacao, Puerto Rico, y se crió en el Municipio de Naguabo. Es la mayor de tres hijos y sus hermanos son: Eduardo Meléndez López y Paola Meléndez López. Sus padres son el señor William Meléndez Rivas y la señora Rachel López Jaime.

Cursó sus estudios primarios en la Escuela José Ramón Agosto de Naguabo, obteniendo el premio de escalera en quinto grado, gracias a sus ejecutorias académicas, y el próximo año se graduó de sexto grado con excelencia académica. Cursó sus estudios intermedios en la Escuela Fidelina Meléndez Monsanto del Municipio de Naguabo, graduándose con excelencia académica y obteniendo medallas de excelencia en todas las materias.

Sus estudios superiores los cursó en la Escuela Dr. Juan J. Maunez Pimentel y, en ese entonces, comienza a florecer la semilla del civismo y ayuda desinteresada al prójimo. Durante estos años escolares se involucra en varias actividades extra-curriculares y de servicio comunitario, tales como: lucha contra el cáncer, recogido de alimentos, ayuda a deambulantes, Conferencia Anti “Bullyng” y prevención a la violencia en el noviazgo, entre otras. Participó en múltiples organizaciones estudiantiles y competencias estudiantiles extracurriculares; entre ellas se encuentran: Club de Lectura, Tus Valores Cuentan, Club 4-H y es miembro de las Girls Scout-tropa # 546.

Su interés por concientizar a las personas sobre de la importancia de la conservación ambiental y la importancia del reciclaje en la comunidad, la lleva a desarrollar el proyecto ambiental **Linternas Verdes: Reciclando con Amor para un Futuro Mejor**, el cual está nominado para recibir la medalla de Oro del Concilio Girls Scout de Puerto Rico y el Caribe. Este proyecto se implantó en la Escuela Elemental Quebrada Grande del Municipio de Naguabo.

Fue reconocida por el Departamento de Educación como estudiante de Excelencia Académica, gracias a su índice académico de 4.00 en escuela Superior, al igual que en sus estudios primarios y secundarios. En la noche de logros de la Escuela Juan J. Maunez Pimentel obtuvo premiaciones por excelencia académica, alto honor y por materias.

Para Frances el haber obtenido estos éxitos en su vida estudiantil son relevantes e importantes. Lo más importante de todo esto es el recuerdo de su humildad, servicio y liderazgo que deja en su escuela y comunidad.

Frances R. Meléndez López es el vivo ejemplo de que en nuestro país quedan jóvenes comprometidos y en pie de lucha para mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo. Esto es sólo el comienzo del largo camino que le resta por recorrer.

El Senado de Puerto Rico felicita y reconoce a la joven Frances R. Meléndez López y le desea un porvenir exitoso, pues Puerto Rico cuenta con un excelente ser humano y profesional que podrá aportar al mejoramiento de nuestra Isla en el futuro.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Frances R. Meléndez López, con motivo de haber obtenido Alto Honor en su graduación de cuarto año, “Clase Graduanda Borikén Bajari”, de la Escuela Dr. Juan J. Maunez Pimentel de Naguabo, Puerto Rico, y por toda su trayectoria excepcional como estudiante extraordinaria, a celebrarse el 30 de mayo de 2012 en el Hotel El Conquistador de Fajardo, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la joven Frances R. Meléndez López, así como a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Moción Escrita

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escritas:

El senador Juan E. Hernández Mayoral, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“Por este medio solicito muy respetuosamente, que se me excuse de los trabajos legislativos del 30 de mayo del año en curso, ya que estaré atendiendo un asunto personal.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay una moción radicada por el senador Hernández Mayoral, para que se apruebe, que es de excusarse de los trabajos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Sí. Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que los Asuntos Pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: los Proyectos del Senado 457, 2040, 2156, 2316, 2328, 2342, 2405, 2416 y 2464 (rec.); los Proyectos de la Cámara 622, 1186, 2504, 2866, 3615 y 3753; las Resoluciones Conjuntas del Senado 446 y 589; la Resolución Conjunta de la Cámara 1311; la Resolución del Senado 1906).

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se conforme una lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2598, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas:

“LEY

Para crear un sistema de ratificación expedita de licencias profesionales por endoso y de provisión de licencias profesionales temporeras, a los cónyuges de todo militar y de determinados empleados federales en servicio activo que, por motivo de su pareja haber sido transferida a Puerto Rico como parte de sus funciones durante un periodo temporero, se vea inhabilitado para practicar su profesión en el estado que originalmente le proveyó su licencia o certificación profesional; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

“Esta Administración tiene un compromiso incansable con establecer medidas legislativas que alivien la carga económica, faciliten el desarrollo profesional, aseguren la estabilidad financiera, y promuevan el bienestar y la calidad de vida de nuestros militares y sus familiares”. – Luis G. Fortuño.

Según un estudio reciente de los Departamentos de Defensa y del Tesoro Federal, sobre cien mil (100,000) cónyuges de militares requieren algún tipo de licencia o certificación para ejercer su profesión. Esto representa un treinta y cinco por ciento (35%) del total de los cónyuges de militares que están activos en el mercado laboral. Como cónyuges militares, estos profesionales se trasladan de estado a estado con mayor frecuencia que la población general, en aras de acompañar a sus parejas que son asignadas a bases y fuertes militares alrededor de la Unión Americana y a destinos de ultramar. En términos concretos, se ha comprobado que un cónyuge militar con una ocupación

profesional está expuesto a ser movido diez (10) veces más que sus contrapartes civiles dentro del periodo de un (1) año.

Esta alta frecuencia de traslados asociados con la vida militar, unida a la realidad de que las licencias profesionales expedidas por un estado no siempre son reconocidas o validadas por otros estados, provoca que los cónyuges de militares que ejerzan alguna profesión que requiera licenciamiento sufran cargas financieras y administrativas desproporcionalmente onerosas. Con cada traslado, el cónyuge de un funcionario militar que ostenta una licencia profesional, quedará inhabilitado para ejercer su profesión, contribuir a la economía de su hogar y desarrollar su personalidad y sentido de valor propio mediante el desempeño de su vocación, esto a falta de reconocimiento o validación de su licencia o certificación profesional por parte del estado al cual se muda. Incluso, aún si el estado proveyera medios para que se reconozca o valide la licencia o certificación profesional del cónyuge militar, la realidad es que tales procesos resultan ser demasiados burocráticos y lentos.

Es por ello que el Gobierno Federal, mediante el programa Strengthening Our Military Families: Meeting America's Commitment y la iniciativa Joining Forces, han delineado un plan para fomentar la creación y adopción de medidas que asistan a los miembros de las Fuerzas Armadas, a los veteranos y a sus familiares en aspectos relacionados a sus empleos, educación y bienestar general. Este plan incluye a los estados y territorios de la Unión Americana.

Los programas federales antes indicados hallaron que un cuarenta por ciento (40%) de los cónyuges militares entrevistados entienden que las familias militares estarán más fortalecidas si los estados y territorios de Estados Unidos de América reconociesen las certificaciones y licencias profesionales que le fueron expedidas en otro estado o territorio de la Unión Americana. Con ello en mente, el Gobierno Federal ha delineado ciertas iniciativas que ayudarán a derribar las barreras de empleo enfrentadas por los cónyuges militares. Entre algunas de éstas, resaltan las siguientes:

1. El reconocimiento o endoso de una licencia o certificación profesional adquirida en otro estado o territorio de Estados Unidos de América, siempre y cuando los requisitos de expedición de la referida licencia o certificación sean sustancialmente equivalentes a los estándares exigidos por el estado o territorio en el cual actualmente se encuentra destacado el cónyuge militar.
2. La provisión de licencias o certificaciones temporeras que permitan a los cónyuges militares ejercer su profesión en el estado o territorio en el cual se encuentren destacados, mientras cumplen con los requisitos necesarios para cualificar para una licencia o certificación por endoso.
3. El diseño y la implementación de procesos expeditos que aceleren el otorgamiento de licencias o certificaciones por endosos, al igual que las licencias temporeras antes detalladas.

En respuesta a esta iniciativa nacional, a partir de febrero de 2012, veinte y tres (23) estados de la Unión Americana han legislado para adoptar alguna iniciativa que permita a los cónyuges de militares licenciados o certificados en otras jurisdicciones de Estados Unidos de América, ejercer sus profesiones en sus contornos jurisdiccionales.

Esta Asamblea Legislativa, reconoce la valentía y el valor que los hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas demuestran en el frente de batalla, en ocasiones derramando su sangre en dichos escenarios. Igualmente, también reconocemos esos funcionarios del Gobierno Federal que protegen la seguridad interna de nuestra Nación americana día a día. Es en honor a esa aportación que estos

ciudadanos americanos brindan, que promulgamos la siguiente legislación apoyando a estos funcionarios.

Esta Administración está comprometida con honrar a los miembros activos, los veteranos y las familias de aquellos que componen las Fuerzas Armadas de la Unión Americana. En vista de lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende necesario unirnos a los estados que ya han legislado a favor del endoso de las licencias y certificaciones profesionales de los cónyuges militares, adoptando la presente Ley que establece en Puerto Rico un proceso expedito de otorgamiento de licencias por endosos y de licencias temporeras a todo cónyuge militar que constate que ha sido certificado o licenciado para ejercer su profesión en un estado o territorio de la Unión Americana y que cumpla con los requisitos aquí establecidos. Además, extendemos el referido beneficio a los cónyuges de aquellos empleados de las agencias del Gobierno Federal destinadas a la seguridad pública, según las detallamos en esta pieza legislativa.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título

Esta Ley se conocerá y será citada como “Ley para la Creación de un Sistema Expedito de Reconocimiento por Endoso de Licencias Profesionales de Cónyuges de Militares y Empleados Federales”. También podrá ser citada por su nombre en inglés, “License Portability Act of Puerto Rico”.

Artículo 2.- Política Pública e Interpretación

Es política pública del Gobierno de Puerto Rico promover y garantizar que los cónyuges de los miembros de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos de América y de las agencias del Gobierno federal destinadas a la seguridad pública, reciban las mejores oportunidades de empleo y alcancen un bienestar general de vida mediante el ejercicio competente de sus profesiones y vocaciones. Reconocemos que los cónyuges de los miembros activos de las Fuerzas Armadas, al igual que los funcionarios de las agencias de seguridad del Gobierno Federal, son expuestos a traslados frecuentes a través de los estados y territorios de la Unión Americana, y hasta destinos de ultramar, por causa del servicio que prestan sus parejas militares o federales en la defensa de nuestra nación.

Como consecuencia de estos traslados inter-jurisdiccionales, los cónyuges y las familias de nuestros defensores militares y federales frecuentemente se ven imposibilitados de ejercer las profesiones para las cuales fueron certificados o licenciados en su estado o territorio de origen, ya sea porque el estado o territorio en el cual se encuentran destacados no reconoce su licencia o certificación profesional, o porque el proceso para tal reconocimiento es lento y burocrático. Ante dicha situación, urge que el Gobierno de Puerto Rico provea mecanismos adecuados para que los cónyuges de los militares y empleados federales mencionados en esta Ley, logren recibir licencias profesionales temporeras y licencias profesionales por endoso que les permitan ejercer sus profesiones de forma cabal y competente, siempre y cuando no se vean afectadas la calidad y seguridad de los servicios provistos a nuestro Pueblo.

Esta Ley habrá de interpretarse liberalmente a favor de la otorgación rápida, justa y económica de licencias o certificaciones profesionales por endoso y licencias o certificaciones profesionales temporeras a los cónyuges de los miembros de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos de América y de las agencias del Gobierno federal destinadas a la seguridad pública, según aquí se dispone.

Artículo 3.- Definición de Términos

A los fines de esta ley, los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

1. Cónyuge Solicitante-
 - a. Aquella persona legalmente casada, según el ordenamiento legal de Puerto Rico, con un miembro de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos de América, la cual haya sido trasladada a Puerto Rico por motivo de su pareja haber sido destacada en servicio militar activo temporero por un periodo no mayor de seis (6) años. El domicilio permanente de esta persona lo constituirá un estado o territorio de la Unión Americana distinto a Puerto Rico.
 - b. Aquella persona legalmente casada, según el ordenamiento legal de Puerto Rico, con un empleado o una empleada de las siguientes agencias del Gobierno Federal, las cuales hayan sido trasladadas a Puerto Rico temporeraamente por motivo de su pareja haber sido destacada en servicio activo por un periodo no mayor de seis (6) años y cuyo domicilio permanente lo constituya un estado o territorio de la Unión Americana distinto a Puerto Rico:
 - i. Alcohol, Tobacco, Firearms, and Explosives Bureau;
 - ii. Central Intelligence Agency;
 - iii. Customs and Border Protection Agency;
 - iv. Department of Defense, incluyendo el Army, Air Force, Marine Corps y Navy;
 - v. Department of Homeland Security;
 - vi. Department of Justice;
 - vii. Drug Enforcement Administration;
 - viii. Federal Bureau of Investigations;
 - ix. Federal Bureau of Prisons;
 - x. Immigration and Customs Enforcement Agency;
 - xi. Marshals Service;
 - xii. Secret Service;
 - xiii. Transportation Security Administration;
 - xiv. U.S. Coast Guard;
 - xv. Veterans Affairs Department;
 - xvi. y cualquier otra agencia del Gobierno Federal, existente en la actualidad o que sea creada en el futuro por mandato del Congreso o del Presidente de Estados Unidos América, que se dedique a defender la seguridad pública de la Unión Americana o que ostente una división o departamento dedicado a tales fines. En el caso de que la agencia del Gobierno Federal concernida sólo posea una división o departamento que se dedique a la seguridad pública, entonces los beneficios y las obligaciones creadas por esta Ley sólo serán extensibles a los miembros o empleados de la referida división o departamento.
 - c. No será un cónyuge solicitante, para propósitos de esta Ley, aquella persona legalmente casada, según el ordenamiento legal de Puerto Rico, con un

- miembro en servicio activo de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos de América, o de las agencias del Gobierno Federal nombradas en el inciso (1) (b) de este Artículo, que:
- i. Esté domiciliada permanentemente en Puerto Rico y haya hecho de Puerto Rico el lugar de vivienda habitual en que efectivamente está y quiere estar. Esto no impide que la persona sea residente de Puerto Rico.
 - ii. El cónyuge que labore en el servicio militar o federal no se encuentre en servicio activo; o
 - iii. Permanezca residiendo en Puerto Rico por un periodo mayor de seis (6) años.
2. Departamentos- Los Departamentos de Estado y Salud del Gobierno de Puerto Rico y cualquier otra agencia, instrumentalidad o corporación pública del Gobierno de Puerto Rico que posea la facultad de expedir o denegar licencias o certificaciones profesionales en Puerto Rico. Queda expresamente excluida de esta Ley el Tribunal Supremo de Puerto Rico, el Tribunal de Distrito Federal para el Distrito de Puerto Rico y la regulación de la profesión de la abogacía y la notaría en Puerto Rico.
 3. Domicilio- La residencia habitual deseada y realizada. El domicilio supone una proyección temporal, conforme con la nota de habitualidad.
 4. Estado- Cualquier estado o territorio de Estados Unidos de América.
 5. Estado Endosante- El Gobierno de Puerto Rico, representado por la Secretaría Auxiliar de Juntas Examinadoras del Departamento de Estado, la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud y la división, oficina o el departamento de cualquier otra agencia, instrumentalidad o corporación pública del Gobierno de Puerto Rico que posea la facultad de expedir o denegar licencias o certificaciones profesionales en Puerto Rico. Queda expresamente excluida de esta Ley el Tribunal Supremo de Puerto Rico, el Tribunal de Distrito Federal para el Distrito de Puerto Rico y la regulación de la profesión de la abogacía y la notaría en Puerto Rico.
 6. Estado Original- El estado o territorio de la Unión Americana que expidió la Licencia o Certificación Profesional Original cuyo endoso es solicitado.
 7. Fuerzas Armadas- Los miembros del Army, Air Force, Navy, Marine Corps., y Coast Guard de Estados Unidos de América.
 8. Licencia o Certificación Profesional por Endoso- Aquella licencia otorgada por la Secretaría Auxiliar de Juntas Examinadoras del Departamento de Estado, la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud, o la división, oficina o el departamento de cualquier otra agencia, instrumentalidad o corporación pública del Gobierno de Puerto Rico que posea la facultad de expedir o denegar licencias o certificaciones profesionales en Puerto Rico, cuando un cónyuge solicitante haya cumplido con los requisitos exigidos por esta Ley y haya constatado que fue licenciado o certificado en un Estado Original para ejercer la profesión cuyo licenciamiento o certificación por endoso solicita.

Esta licencia tendrá un término máximo de vigencia de seis (6) años. El término de vigencia de una Licencia o Certificación Profesional por Endoso se computará desde la fecha en la cual el Departamento aprueba la Solicitud de Concesión de Licencia Profesional por Endoso de un cónyuge solicitante, hasta la

- fecha en la cual se cumplen los seis (6) años de residencia en Puerto Rico del cónyuge solicitante.
9. Licencia o Certificación Profesional Original- Aquella licencia o certificación profesional expedida por un Estado Original la cual constituye la base para la otorgación de una Licencia o Certificación Profesional por Endoso en Puerto Rico.
 10. Licencia o Certificación Profesional Temporera- Aquella licencia o certificación profesional otorgada por un término no mayor de seis (6) meses, o hasta que una Solicitud de Concesión de Licencia Profesional por Endoso haya sido aprobada o denegada por el Departamento correspondiente, lo que ocurra último, que faculte a un cónyuge solicitante a ejercer su profesión hasta tanto se le apruebe o deniegue la concesión de una Licencia o Certificación Profesional por Endoso. No se otorgará una Licencia o Certificación Profesional Temporera a no ser que el cónyuge solicitante haya presentado ante el Departamento correspondiente, coetáneamente, una Solicitud de Concesión de Licencia Profesional por Endoso debidamente cumplimentada y acompañada por los documentos exigidos en el Art. 4 de esta Ley.
 11. Residencia- El lugar en que una persona se encuentra, durante más o menos tiempo, accidental o incidentalmente, sin intención de domiciliarse. Se define por el mero hecho de estar en determinado lugar.
 12. Secretarías Auxiliares- La Secretaría Auxiliar de Juntas Examinadores del Departamento de Estado, la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud y la división, oficina o el departamento de cualquier otra agencia, instrumentalidad o corporación pública del Gobierno de Puerto Rico que posea la facultad de expedir o denegar licencias o certificaciones profesionales en Puerto Rico. Queda expresamente excluida de esta Ley el Tribunal Supremo de Puerto Rico, el Tribunal de Distrito Federal para el Distrito de Puerto Rico y la regulación de la profesión de la abogacía y la notaría en Puerto Rico.
 13. Secretarios- Los Secretarios de los Departamentos de Estado y Salud del Gobierno de Puerto Rico, y el Secretario o Director Ejecutivo de la división, oficina o el departamento de cualquier otra agencia, instrumentalidad o corporación pública del Gobierno de Puerto Rico que posea la facultad de expedir o denegar licencias o certificaciones profesionales en Puerto Rico.
 14. Servicio Activo- Incluye los servicios suministrados por un militar, un agente del orden público o un empleado con funciones o responsabilidades de carácter civil que sea miembro de las Fuerzas Armadas o un empleado de una agencia del Gobierno Federal de aquellas mencionadas en el Art. 3, inciso (1) (b).
 15. Solicitud de Concesión de Licencia Profesional por Endoso- Aquella solicitud que inicia el proceso de adjudicación por parte de las Secretarías Auxiliares de los Departamentos, respecto a si un cónyuge solicitante tiene derecho o no a recibir una Licencia o Certificación Profesional por Endoso. El contenido de esta solicitud, al igual que los documentos que habrán de acompañarla, habrán de fijarse por esta Ley y por virtud de aquellos Reglamentos que adopte cada Departamento.
 16. Solicitud de Concesión de Licencia Profesional Temporera para Cónyuges Militares y Federales- Aquella solicitud que inicia el proceso de adjudicación por parte de las Secretarías Auxiliares de los Departamentos, respecto a si un cónyuge solicitante tiene derecho o no a recibir una Licencia o Certificación Profesional Temporera para

ejercer la profesión por la cual ha sido licenciado o certificado en un Estado Original. El contenido de esta solicitud, al igual que los documentos que habrán de acompañarla, habrán de fijarse por esta Ley y por virtud de los Reglamentos que adopte cada Departamento.

Artículo 4.- Otorgación de una Licencia o Certificación por Endoso

(A) Los Secretarios, en conjunto con las Juntas Examinadoras y a través de las Secretarías Auxiliares de los Departamentos, podrán conceder Licencias o Certificaciones Profesionales por Endoso a todo cónyuge solicitante que posea una Licencia o Certificación Profesional Original que le autorice a ejercer en un Estado Original alguna de las profesiones reguladas por su Departamento.

Esta Licencia o Certificación Profesional por Endoso tendrá un término máximo de vigencia de seis (6) años. El término de vigencia de una Licencia o Certificación Profesional por Endoso se computará desde la fecha en la cual el Departamento aprueba la Solicitud de Concesión de Licencia Profesional por Endoso de un cónyuge solicitante, hasta la fecha en la cual se cumplen los seis (6) años de residencia en Puerto Rico del cónyuge solicitante.

Al culminar este término de seis (6) años, el cónyuge solicitante deberá entregar su Licencia o Certificación Profesional por Endoso ante el Departamento que se la otorgó, dentro de un término de diez (10) días laborables a partir de la fecha de expiración de su licencia o certificación profesional. Si al cabo de estos seis (6) años el Cónyuge Solicitante optare por hacer de Puerto Rico su domicilio, deberá cumplir con los requisitos ordinarios impuestos por los Departamentos y las Juntas Examinadoras para la otorgación de una licencia o certificación profesional, incluyendo la toma de cualquier examen o reválida.

Ningún cónyuge solicitante que haya residido en Puerto Rico por más de seis (6) años podrá cualificar para una Licencia o Certificación Profesional por Endoso. En el caso de aquellos cónyuges solicitantes que ya residen en Puerto Rico previo al momento de entrar en vigor esta Ley, el término de seis (6) años de residencia concedido para que un cónyuge solicitante pueda cualificar para una Licencia o Certificación Profesional por Endoso comenzará a discurrir en su contra una vez esta Ley entre en vigor.

Los Secretarios, antes de conceder una Licencia o Certificación por Endoso para alguna de las profesiones que regulan, habrán de asegurarse de lo siguiente:

1. El Estado Original que haya emitido al cónyuge solicitante la Licencia o Certificación Profesional Original, exige requisitos sustancialmente similares en su naturaleza a aquellos exigidos al momento de otorgarse una licencia o certificación profesional similar en Puerto Rico. Este análisis será realizado por las Secretarías Auxiliares, en conjunto con las Juntas Examinadoras, por virtud de un Reglamento que adoptarán a esos efectos para las profesiones que regulan.
2. El cónyuge solicitante demuestre, mediante la presentación de un Certificado de Buena Reputación (Certificate of Good Standing), o su equivalente, emitido por la autoridad reguladora de su Estado Original, debidamente apostillado, que no ha incurrido en conducta profesional impropia por la cual estuvo o estará expuesto a sanciones disciplinarias en el Estado Original o en Puerto Rico.
3. El cónyuge solicitante demuestre que ha ejercido la profesión por la cual fue licenciado o certificado en el Estado Original durante, al menos, uno (1) de los últimos cuatro (4) años previos a la presentación de su Solicitud de Concesión de Licencia Profesional por Endoso. Este requisito no aplicará en aquellos casos en que:

- a. El cónyuge solicitante obtuvo su Licencia o Certificación Profesional Original dentro de un periodo menor o igual a un (1) año previo a la fecha en la cual presentó su Solicitud de Concesión de Licencia Profesional por Endoso en las Secretarías Auxiliares de los Departamentos; o
- b. El cónyuge solicitante reemplace los años de experiencia profesional requeridos por el inciso (A) (3) de este Artículo con una certificación emitida por los Departamentos, en conjunto con las Juntas Examinadoras, constatando que ha tomado cursos de educación profesional continua por las horas-crédito y en las instituciones de Puerto Rico que las Secretarías Auxiliares y las Juntas Examinadoras aprueben por Reglamento. Las Juntas Examinadoras habrán de asegurarse que exista una oferta de cursos de educación continua en inglés y español para cada una de las profesiones que regulan.

(B) Todo cónyuge solicitante que desee obtener una Licencia o Certificación Profesional por Endoso, además de demostrar que ha cumplido con las exigencias esbozadas en el inciso (A) de este Artículo, deberá demostrar lo siguiente a satisfacción de las Secretarías Auxiliares de los Departamentos y las Juntas Examinadoras:

1. La debida cumplimentación y presentación de una Solicitud de Concesión de Licencia Profesional por Endoso ante las Secretarías Auxiliares de los Departamentos, ya sea en persona o por la Internet cuando el servicio esté disponible. La referida solicitud será provista por las Secretarías Auxiliares de los Departamentos. El cónyuge solicitante deberá presentar la misma acompañada de un sello de rentas internas por la cantidad dispuesta por los Secretarios por virtud de un Reglamento, o cualquier otro método de pago que establezcan los Secretarios.
2. La presentación de un certificado debidamente apostillado y vigente sobre antecedentes penales del estado, territorio o país en el cual estuvo residiendo durante los seis (6) meses previos a la presentación de su Solicitud de Concesión de Licencia Profesional por Endoso ante las Secretarías Auxiliares de los Departamentos. El cónyuge solicitante también habrá de presentar un certificado vigente sobre antecedentes penales otorgado por la Policía de Puerto Rico.
3. La presentación de un certificado vigente sobre cumplimiento de pensiones alimentarias otorgado por la Administración para el Sustento de Menores de Puerto Rico.
4. La presentación de un certificado vigente de deuda contributiva y un certificado vigente de radicación de sus planillas contributivas por los pasados cinco (5) años, ambos otorgados por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico, sin importar que el cónyuge solicitante haya residido o estuvo domiciliado en otro lugar fuera de Puerto Rico durante esos cinco (5) años anteriores. De no haber radicado planillas contributivas en los pasados cinco (5) años, deberá presentar una declaración jurada otorgada por un notario público autorizado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico para ejercer la práctica de la notaría en Puerto Rico, acreditando la razón por la cual no radicó planillas en el referido periodo.
5. La presentación de una declaración jurada otorgada ante un notario público autorizado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico a ejercer la práctica de la notaría en Puerto Rico, en la cual el cónyuge solicitante afirme, so pena de perjurio, lo siguiente:

- a. Que posee una licencia profesional otorgada por un Estado Original. En su declaración jurada, la persona habrá de nombrar la profesión para la cual fue licenciada o certificada, al igual que el Estado Original que le otorgó la Licencia o el Certificado Original.
 - b. La fecha en la cual el Estado Original le otorgó su Licencia o Certificación Original y el tiempo durante el cual ha ejercido su profesión.
 - c. Que no ha incurrido en conducta profesional por la cual hubiese sido disciplinado profesionalmente en el pasado o que le sujete a sanciones profesionales en el futuro.
 - d. Que actualmente se encuentra legalmente casado, según el ordenamiento legal de Puerto Rico, con una persona en el servicio militar activo o en las agencias del Gobierno Federal nombradas en el Art. 3 inciso (1) (b) de esta Ley y que, por motivo de su pareja haber sido destacada temporeraamente en Puerto Rico en servicio activo por un espacio no mayor de seis (6) años, ha hecho de Puerto Rico su lugar de residencia.
6. Cualquier otro documento oficial que las Secretarías Auxiliares requieran por virtud de Reglamentos independientemente adoptados, los cuales ayuden a constatar que el cónyuge solicitante realmente posee una Licencia o Certificación Profesional Original emitida por un Estado Original.

(C) Cuando el cónyuge solicitante provenga de un Estado en el cual no se reglamente la profesión que practica, mas en Puerto Rico sí se exija una licencia o certificación para ejercer la referida profesión, el cónyuge solicitante sólo deberá demostrar, a satisfacción de las Secretarías Auxiliares y las Juntas Examinadoras, que ha ejercido su profesión por un término continuo de cuatro (4) años. Además, deberá presentar todos los documentos exigidos en el Inciso (B) del Artículo 4 de esta Ley. A modo de excepción, la Declaración Jurada que presente al amparo del Inciso (B) del Artículo 4 de esta Ley sólo informará lo siguiente:

1. Que ha ejercido su profesión por cuatro (4) años continuos; y,
2. Que actualmente se encuentra legalmente casado, según el ordenamiento legal de Puerto Rico, con una persona en el servicio militar activo o en las agencias del Gobierno Federal nombradas en el Art. 3 inciso (1) (b) de esta Ley y que, por motivo de su pareja haber sido destacada temporeraamente en Puerto Rico en servicio activo por un espacio no mayor de seis (6) años, ha hecho de Puerto Rico su lugar de residencia.

Los Secretarios, en conjunto con las Juntas Examinadoras, habrán de atender este caso particular en aquellos Reglamentos que adopten para viabilizar esta Ley.

(D) Una vez un Departamento le otorgue a un cónyuge solicitante una Licencia o Certificación Profesional por Endoso, el cónyuge solicitante, desde la fecha en la cual el Departamento aprueba su Solicitud de Concesión de Licencia Profesional por Endoso, hasta la fecha en la cual se cumplen sus seis (6) años de residencia en Puerto Rico, deberá cumplir con todos los requisitos impuestos a los miembros de su profesión por virtud de Ley o Reglamento. Si la profesión por la cual se le otorgó una licencia o certificación profesional a un cónyuge solicitante exige renovaciones en periodos de tiempo menores al periodo de vigencia de una Licencia o Certificación Profesional por Endoso, el cónyuge solicitante sólo deberá cumplir con el pago de cualquier cuota de renovación impuesta por Ley o Reglamento a la profesión que practica, mas no

vendrá obligado a someterse a examen o reválida alguna. Una vez expire su Licencia o Certificación Profesional por Endoso, si el cónyuge solicitante optare por hacer de Puerto Rico su domicilio, deberá cumplir con todos los requisitos ordinarios impuestos por los Departamentos y las Juntas Examinadoras para la otorgación de una licencia o certificación profesional en Puerto Rico, incluyendo la toma de cualquier examen o reválida.

(E) El Secretario del Departamento de Estado, a través de la Secretaría Auxiliar de Juntas Examinadoras del Departamento de Estado, habrá de adoptar un reglamento que viabilice las disposiciones de esta Ley para las siguientes profesiones u oficios:

1. Actuación Teatral;
2. Agronomía;
3. Barbería y el Estilismo;
4. Contabilidad;
5. Diseño y Decoración de Interiores;
6. Delineantes;
7. Especialistas en Belleza;
8. Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces;
9. Ingeniería y la Agrimensura;
10. Arquitectura y la Arquitectura Paisajista;
11. Plomería;
12. Geología;
13. Operación de Plantas de Tratamiento y Aguas Potables y Usadas;
14. Peritos y Oficiales de Electricidad;
15. Química;
16. Mecánica Automotriz;
17. Técnicos de Electrónica;
18. Técnicos en Refrigeración y Aires Acondicionados;
19. Trabajo Social;
20. Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces;
21. Planificación Profesional;
22. Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos; y
23. Relaciones Públicas.

(F) El Secretario del Departamento de Salud, a través de la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud, habrá de adoptar un reglamento que viabilice las disposiciones de esta Ley para las siguientes profesiones u oficios:

1. Consejería en Rehabilitación;
2. Profesión Dental;
3. Administración de Servicios de Salud;
4. Educación en Salud;
5. Embalsamadores;
6. Enfermería;
7. Profesión Farmacéutica;
8. Veterinarios;
9. Nutrición y Dietética;
10. Óptica;

11. Optometría;
12. Patología del Habla-Lenguaje, La Audiología y La Terapia del Habla-Lenguaje;
13. Podiatras;
14. Psicología;
15. Quiropráctica;
16. Técnicos de Cuidado Respiratorio;
17. Tecnólogos Dentales;
18. Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento;
19. Tecnólogos de Hemodiálisis;
20. Tecnólogos Médicos;
21. Tecnólogos en Medicina Nuclear;
22. Terapia Física;
23. Terapia Ocupacional;
24. Disciplina Médica;
25. Doctores en Naturopatía;
26. Histotécnicos e Histotecnólogos;
27. Tecnología Veterinaria;
28. Consejeros Profesionales;
29. Técnicos de Emergencias Médicas; y
30. Terapeutas de Masajes.

(F) Esta Ley aplicará a las profesiones y oficios nombrados en los incisos (E) y (F) de este Artículo, aunque alguna legislación futura los adscriba a otra agencia del Gobierno de Puerto Rico, y a cualquier otra profesión asignada o creada en el futuro por Ley u Orden Ejecutiva bajo la supervisión de los Secretarios de Estado y Salud.

A su vez, esta Ley aplicará a toda profesión regulada por cualquier otra agencia, instrumentalidad, oficina o corporación pública de Puerto Rico y a cualquier otra profesión u oficio que sea regulado en el futuro por legislación o Reglamento. Esta Ley no aplicará a la práctica de la abogacía y la notaría en Puerto Rico. Un cónyuge solicitante que desee ejercer la práctica de la abogacía o la notaría en Puerto Rico deberá cumplir con los requisitos exigidos para ello por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y el Tribunal de Distrito Federal para el Distrito de Puerto Rico.

Artículo 5.- Otorgación de una Licencia o Certificación Profesional Temporera

(A) Cada Secretaría Auxiliar, en conjunto con las Juntas Examinadoras, una vez constate que el cónyuge solicitante ha presentado ante el Departamento que regula su profesión una Solicitud de Concesión de Licencia Profesional por Endoso, acompañada de un sello de rentas internas por la cantidad establecida por los Secretarios mediante un Reglamento y con todos los documentos requeridos en el Artículo 4 de esta Ley, habrá de expedir al cónyuge solicitante una Licencia o Certificación Profesional Temporera para la práctica de la profesión por la cual ha sido licenciado o certificado a ejercer en un Estado Original, siempre y cuando:

1. Se desprenda de un análisis preliminar que los requisitos exigidos por el Estado Original para otorgar la Licencia o Certificación Profesional Original son sustancialmente similares en su naturaleza a aquellos exigidos al momento de otorgarse una licencia o certificación profesional similar en Puerto Rico.
2. El cónyuge solicitante presente una Solicitud de Concesión de Licencia Profesional Temporera para Cónyuges Militares y Federales acompañada de un sello de rentas

- internas por la cantidad dispuesta por los Secretarios por virtud de un Reglamento, o cualquier otro método de pago establecido por los Secretarios.
3. El Certificado de Buena Reputación (Certificate of Good Standing) presentado al amparo del Artículo 4 de esta Ley arroja que el cónyuge solicitante no ha incurrido en conducta profesional pasada, presente o futura que lo sujete o lo haya sujetado a sanciones disciplinarias; y
 4. Las certificaciones vigentes sometidas al amparo del Artículo 4, incisos (B) (2), (3) y (4) arrojan que el cónyuge solicitante no tiene antecedentes penales en jurisdicción alguna y no tiene deuda alguna por concepto de pensiones alimentarias o contribuciones. De poseer deudas por concepto de pensiones alimentarias o contribuciones, el cónyuge solicitante podrá recibir una licencia profesional temporera para ejercer su profesión en Puerto Rico, siempre y cuando demuestre a los Secretarios que se ha acogido a un plan de pago aprobado por las agencias de gobierno correspondientes.

(B) Cuando el cónyuge solicitante provenga de un Estado en el cual no se reglamente la profesión que practica, mas en Puerto Rico sí se exija una licencia o certificación para ejercer la referida profesión, cada Secretaría Auxiliar, en conjunto con las Juntas Examinadoras, una vez constate que el cónyuge solicitante ha presentado ante el Departamento que regula su profesión una Solicitud de Concesión de Licencia Profesional por Endoso, acompañada de un sello de rentas internas por la cantidad establecida por los Secretarios mediante un Reglamento y con todos los documentos requeridos en el Artículo 4, Inciso (C) de esta Ley, habrá de expedir al cónyuge solicitante una Licencia o Certificación Profesional Temporera para la práctica de la profesión que ha ejercido continuamente en otro Estado por los pasados cuatro (4) años, siempre y cuando constate que el cónyuge solicitante ha cumplido con los Incisos dos (2) y cuatro (4) del Inciso (A) de este Artículo.

(C) Toda Licencia o Certificación Profesional Temporera otorgada al amparo de este Artículo habrá de tener una duración por un término de seis (6) meses a partir de su aprobación, o hasta que la Solicitud de Concesión de Licencia Profesional por Endoso presentada por el cónyuge solicitante sea adjudicada por el Departamento correspondiente, cualquiera de estos dos términos que ocurra último. En el caso de que la Solicitud de Concesión de Licencia Profesional por Endoso presentada por el cónyuge solicitante sea aprobada o denegada antes de vencer el término de seis (6) meses concedido con la aprobación de toda Licencia o Certificación Profesional Temporera, la Licencia o Certificación Profesional Temporera también habrá de perder su validez y la misma deberá ser devuelta por el cónyuge solicitante al Departamento que la emitió, dentro de un término de diez (10) días laborables a partir de advenir final y firme la decisión del Secretario respecto a la aprobación o denegación de la Solicitud de Concesión de Licencia Profesional por Endoso.

Artículo 6.- Trámite Expedito

(A) Toda Solicitud de Concesión de Licencia Profesional por Endoso deberá ser aprobada o denegada por los Secretarios, en conjunto con las Juntas Examinadoras de cada profesión, dentro de un término de ciento ochenta (180) días a partir de su presentación ante el Departamento que corresponda. No obstante, si al final del término de ciento ochenta (180) días antes descrito, las Secretarías Auxiliares, en conjunto con las Juntas Examinadoras, no han aprobado o denegado la Solicitud de Concesión de Licencia Profesional por Endoso presentada por el cónyuge solicitante,

entonces la misma se interpretará como aprobada y los Secretarios y las Juntas Examinadoras habrán de expedirle al cónyuge solicitante una Licencia o Certificación Profesional por Endoso, según el procedimiento que adopten por Reglamento para ello.

No obstante, si la Solicitud de Concesión de Licencia Profesional por Endoso no pudo ser aprobada dentro del término de ciento ochenta (180) días antes descrito por razones imputables al cónyuge solicitante, entonces las Secretarías Auxiliares y las Juntas Examinadoras no vendrán obligadas a expedirle al cónyuge solicitante una Licencia o Certificación Profesional por Endoso.

(B) Toda Solicitud de Concesión de Licencia Profesional Temporera para Cónyuges Militares y Federales deberá ser adjudicada por los Secretarios, en conjunto con las Juntas Examinadoras, dentro de un término de sesenta (60) días a partir de su presentación ante el Departamento correspondiente.

No obstante, si al final del término de sesenta (60) días antes descrito, las Secretarías Auxiliares, en conjunto con las Juntas Examinadoras, no han aprobado o denegado la Solicitud de Concesión de Licencia Profesional Temporera para Cónyuges Militares y Federales presentada por el cónyuge solicitante, entonces la misma se interpretará como aprobada y los Secretarios y las Juntas Examinadoras habrán de expedirle al cónyuge solicitante una Licencia o Certificación Profesional Temporera, según el procedimiento que adopten por Reglamento para ello.

Sin embargo, si la Solicitud de Concesión de Licencia Profesional Temporera para Cónyuges Militares y Federales no pudo ser aprobada dentro del término de sesenta (60) días antes descrito por razones imputables al cónyuge solicitante, entonces las Secretarías Auxiliares y las Juntas Examinadoras no vendrán obligadas a expedirle al cónyuge solicitante una Licencia o Certificación Profesional Temporera.

Artículo 7.- Proceso Adjudicativo

Los Departamentos adoptarán, cada uno por separado, un Reglamento detallando el proceso mediante el cual se habrán de evaluar, conceder o denegar las Solicitudes de Concesión de Licencia Profesional por Endoso y las Solicitudes de Concesión de Licencia Profesional Temporera para cónyuges militares y federales. Estos Reglamentos deberán ceñirse a los términos provistos en esta Ley, así como a las exigencias dispuestas por la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

Artículo 8.- Cumplimiento

Los Secretarios, o las personas que éstos designen a través de las Secretarías Auxiliares, supervisarán el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.

Artículo 9.- Reglamento

Los Departamentos promulgarán los Reglamentos exigidos por esta Ley, y todo aquel necesario para su efectiva administración, dentro de los próximos ciento ochenta (180) días a partir de la vigencia de esta Ley y atemperarán cualquier Reglamento vigente que vaya en contravención de lo aquí establecido.

Artículo 10.- Cláusula de Salvedad

En caso de que las disposiciones de esta Ley estén en conflicto con las disposiciones de cualquier otra Ley o Reglamento, prevalecerán las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 11.- Separabilidad

Si cualquier párrafo, artículo o parte de esta Ley fuere declarado inconstitucional por un Tribunal competente, la sentencia dictada a esos efectos no afectará ni invalidará sus demás disposiciones y el efecto de dicha sentencia quedará limitado al párrafo, artículo o parte de esta Ley que hubiere sido declarado inconstitucional.

Artículo 12. -Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Número 2598, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para crear un sistema de ratificación expedita de licencias profesionales por endoso y de provisión de licencias profesionales temporeras, a los cónyuges de todo militar y de determinados empleados federales en servicio activo que, por motivo de su pareja haber sido transferida a Puerto Rico como parte de sus funciones durante un periodo temporero, se vea inhabilitado para practicar su profesión en el estado que originalmente le proveyó su licencia o certificación profesional; y para otros fines.

La Asamblea Legislativa, reconoce la valentía y el valor que los hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas demuestran en el frente de batalla, en ocasiones derramando su sangre en dichos escenarios. Igualmente, también reconocemos esos funcionarios del Gobierno Federal que protegen la seguridad interna de nuestra Nación americana día a día. Es en honor a esa aportación que estos ciudadanos americanos brindan, que promulgamos la siguiente legislación apoyando a estos funcionarios.

Esta Administración está comprometida con honrar a los miembros activos, los veteranos y las familias de aquellos que componen las Fuerzas Armadas de la Unión Americana. En vista de lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende necesario unirnos a los estados que ya han legislado a favor del endoso de las licencias y certificaciones profesionales de los cónyuges militares, adoptando la presente Ley que establece en Puerto Rico un proceso expedito de otorgamiento de licencias por endosos y de licencias temporeras a todo cónyuge militar que constate que ha sido certificado o licenciado para ejercer su profesión en un estado o territorio de la Unión Americana y que cumpla con los requisitos aquí establecidos. Además, extendemos el referido beneficio a los cónyuges de aquellos empleados de las agencias del Gobierno Federal destinadas a la seguridad pública, según las detallamos en esta pieza legislativa.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida a su consideración, la **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico solicito comentarios al Departamento de Estado y al Departamento de Salud.

El **Departamento de Estado**, luego de evaluar la intención de la presente pieza legislativa, indicando que actualmente por conducto de la Secretaria Auxiliar de Juntas Examinadoras brinda apoyo administrativo, secretarial, legal y operacional a cada Junta de las veintidós (22) Juntas Examinadoras que tiene adscritas, a tenor con lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley Núm. 41 de 5 de agosto de 1991, según enmendada, Tomo 20 Leyes de Puerto Rico Anotadas (LPRO) Sección 12.

El Departamento es responsable, a tenor con la delegación en Ley Núm. 41, supra, de custodiar los expedientes de las Juntas, preparar agendas de trabajo, recibir y verificar las solicitudes que someten los candidatos, entre otras funciones. Como parte del apoyo administrativo, secretarial, legal y operacional a las Juntas Examinadoras adscritas en la agencia, no tienen objeción en que la Secretaria Auxiliar asista a las Juntas Examinadoras en el trámite de licencias o certificaciones profesionales les permitirá a los cónyuges de militares y cónyuges de ciertos empleados federales, que han sido transferidos temporeraamente a Puerto Rico, ejercer temporeraamente la profesión por la cual había sido licenciado en otro estado o territorio de la nación. Para obtener la misma, deben cumplir sustancialmente con los requisitos que las Leyes de Puerto Rico exigen para la práctica de la profesión que se solicita, según dispuesto en los Artículos 4 y 5 de la medida.

Son de la opinión que esta medida hace justicia a los cónyuges de los militares y empleados federales transferidos a Puerto Rico al establecer un mecanismo expedito que permitirá a estas personas ejercer la profesión para la cual están licenciados en otro estado en el menor tiempo posible. A su vez, la exigente de que cumplan sustancialmente con los requisitos de las Leyes de Puerto Rico permite que se cumpla con la política pública de protección de los consumidores, según esgrimida en diferentes leyes orgánicas que crean las Juntas Examinadoras.

El Departamento de la Salud envió vía correo electrónico una comunicación endosando la medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 321 de 6 de noviembre de 1999, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Gobierno avala la intención de la presente medida, ya que como bien expuso el Departamento del Estado esta medida hace justicia a los cónyuges de los militares y empleados federales transferidos a Puerto Rico al establecer un mecanismo expedito que permitirá a estas

personas ejercer la profesión para la cual están licenciados en otro estado en el menor tiempo posible.

A su vez, la exigente de que cumplan sustancialmente con los requisitos de las Leyes de Puerto Rico permite que se cumpla con la política pública de protección de los consumidores, según esgrimida en diferentes leyes orgánicas que crean las Juntas Examinadoras.

Por todo lo antes expuesto, vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Número 2598, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3114, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Salud, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para requerir a toda aseguradora, organización de servicios de salud organizada conforme a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, planes de seguros que brinden servicios en Puerto Rico, así como a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, y a cualquier entidad contratada para ofrecer servicios de salud o de seguros de salud, a través de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, deberá incluir dentro del “Medicaid Preferred Drug List”, o el lista de preferencia de medicamentos del plan médico, para el tratamiento de distintas cepas del virus de la influenza, el medicamento fosfato de oseltamivir, conocido en inglés como “oseltamivir phosphate”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El fosfato de oseltamivir es un medicamento antiviral que bloquea los efectos de varias cepas del virus de la Influenza en el cuerpo. El tratamiento con este fármaco debe iniciarse inmediatamente, una vez el paciente comienza a manifestar los primeros síntomas como fiebre, escalofríos, dolor muscular, dolor de garganta y nariz tupidada. Se utiliza también para prevenir el contagio en personas que puedan haber estado expuestas al virus pero aún no tengan síntomas.

Actualmente, luego de la crisis causada por la epidemia de Influenza AH1N1, la Food and Drug Administration (FDA, por sus siglas en inglés) autorizó el uso del fosfato de oseltamivir en niños menores de un (1) año. Este medicamento también puede ser administrado como medida preventiva durante una epidemia del virus de la Influenza.

El fosfato de oseltamivir fue el medicamento utilizado en el año 2005, durante la epidemia del virus de Influenza H5N1, comúnmente conocido como influenza o gripe aviar y es el recomendado para tratar la nueva cepa de Influenza H3N2.

Actualmente, las farmacias enfrentan la situación de que los pacientes a los que les ha sido recetado este medicamento tienen que pagar la totalidad de su costo en efectivo, lo cual pone en riesgo su salud si no cuentan con los recursos para sufragarlo.

Esta Asamblea Legislativa entiende sumamente necesaria la inclusión del fosfato de oseltamivir en el “Medicaid Preferred Drug List”, o listado de preferencia de medicamentos de planes médicos. De esta manera podremos lograr que los pacientes que necesiten este tratamiento tengan acceso al mismo. A su vez, evitaremos que se propaguen condiciones causadas por el virus de la Influenza que puedan amenazar con convertirse en epidemias y amenazar la salud general de los puertorriqueños.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Todo asegurador, organización de servicios de salud organizada conforme a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, planes de seguros que brinden servicios en Puerto Rico, así como a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, y a cualquier entidad contratada para ofrecer servicios de salud o de seguros de salud, a través de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, deberán incluir dentro del “Medicaid Preferred Drug List”, o el listado de preferencia de medicamentos del plan médico, para el tratamiento de distintas cepas del virus de la influenza, el medicamento fosfato de oseltamivir, conocido en inglés como “oseltamivir phosphate”.

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir a partir del 1 de julio de ~~2011~~ 2012, y será de aplicación a cada plan de salud cuando éstos se vendan y/o renueven, sujeto a la aprobación de la Junta Revisora de Tarifas y Planes Médicos.

~~Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”~~

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación del Proyecto de la Cámara 3114.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 3114 busca requerir a toda aseguradora, organización de servicios de salud organizada conforme a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, planes de seguros que brinden servicios en Puerto Rico, así como a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, y a cualquier entidad contratada para ofrecer servicios de salud o de seguros de salud, a través de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, deberá incluir dentro del “Medicaid Preferred Drug List”, o lista de preferencia de medicamentos del plan médico, para el tratamiento de distintas cepas del virus de la influenza, el medicamento fosfato de oseltamivir, conocido en inglés como “oseltamivir phosphate”.

El fosfato de oseltamivir es un medicamento antiviral que bloquea los efectos de varias cepas del virus de la Influenza en el cuerpo. El tratamiento con este fármaco debe iniciarse inmediatamente, una vez el paciente comienza a manifestar los primeros síntomas como fiebre, escalofríos, dolor muscular, dolor de garganta y nariz tupidada. Se utiliza también para prevenir el contagio en personas que puedan haber estado expuestas al virus pero aún no tengan síntomas.

Actualmente, luego de la crisis causada por la epidemia de Influenza AH1N1, la Food and Drug Administration (FDA, por sus siglas en inglés) autorizó el uso del fosfato de oseltamivir en niños menores de un (1) año. Este medicamento también puede ser administrado como medida preventiva durante una epidemia del virus de la Influenza.

El fosfato de oseltamivir fue el medicamento utilizado en el año 2005, durante la epidemia del virus de Influenza H5N1, comúnmente conocido como influenza o gripe aviar y es el recomendado para tratar la nueva cepa de Influenza H3N2.

Actualmente, las farmacias enfrentan la situación de que los pacientes a los que les ha sido recetado este medicamento tienen que pagar la totalidad de su costo en efectivo, lo cual pone en riesgo su salud si no cuentan con los recursos para sufragarlo.

Para el análisis de la presente medida, la Comisión de Salud del Senado solicitó memoriales explicativos a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM), Administración de Seguros de Salud, Departamento de Salud, Oficina de Comisionado de Seguros. De las solicitadas, recibimos las siguientes:

La **Administración de Servicios Médicos**, respalda la intención de esta medida, ya que la Industria Farmacéutica se encuentra en constante investigación y desarrollo de nuevos productos de acuerdo a los avances de la ciencia médica. Cuentan con una serie de medicamentos y productos farmacéuticos para tratar condiciones que en el pasado no existían. Nuevas generaciones de medicamentos ya existentes han aumentado el espectro de éxito en el tratamiento de las enfermedades.

Con el descubrimiento de nuevas cepas del virus de influenza, la industria farmacéutica ha desarrollado productos específicos para combatir las nuevas cepas identificadas, como el fosfato de oseltamivir, el cual ha demostrado ser eficaz en combatir esta infección.

Consideran prudente incluir este medicamento en la lista de preferencia de medicamentos de los planes médicos, para ofrecer una opción a los pacientes suscriptores del mismo y practicar una medicina asertiva y actualizada.

La **Oficina del Comisionado de Seguros**, entienden que con la inclusión de este medicamento en la cubierta de farmacia se persigue proveer a los pacientes acceso a un tratamiento médico contra distintas cepas del virus de influenza.

La Oficina del Comisionado de Seguros, como agencia gubernamental encargada de regular y fiscalizar la industria de seguros en Puerto Rico, reviste de gran interés para el Comisionado el salvaguardar que las cubiertas de los planes de cuidado de salud o seguros de salud provean servicios y beneficios de la más alta calidad en provecho de la salud del paciente. Para lograr tal cometido, resulta indispensable que dichos servicios reconocidas por la comunidad médica y científica. En ese sentido, las recomendaciones emitidas por entidades tales como el “United States Preventive Services Task Force”, el “Advisory Committee on Immunization Practices of the Centers for Disease Control and Prevention” y el “Health Resources and Services Administration” son comúnmente todas en consideración al momento de diseñar una cubierta que atienda adecuadamente las necesidades de salud de los asegurados y suscriptores. Con el descubrimiento de nuevas cepas del virus de la Influenza, la industria farmacéutica ha desarrollado productos específicos para combatir las nuevas cepas identificadas, como el fosfato de oseltamivir, el cual ha demostrado ser eficaz en combatir esta infección. Consideran prudente incluir el medicamento en la lista de preferencias de medicamentos de los planes médicos, para ofrecer una opción a los pacientes suscriptores del mismo y practicar una medicina asertiva y actualizada.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno Estatal Asociado de Puerto Rico de 2006”, la Comisión suscribientes han determinado que esta medida tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas del Gobierno Central.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión ha determinado que la aprobación de esta medida no tiene ningún impacto económico sobre los presupuestos de los municipios.

CONCLUSIÓN

Luego de la investigación y el análisis de la Comisión entendemos el Proyecto es favorable. Por ellos deseamos dejar claro la información sobre el medicamento que se recomienda incluir en la cubierta de farmacia de los planes de salud: “El oseltamivir (molécula activa del producto Tamiflu) es un profármaco antiviral selectivo contra el virus de la influenza. Lo produce Roche bajo la marca Tamiflu. Su acción se basa en la inhibición de las neuraminidasas presentes en el virus de la gripe. Dichas neuraminidasas son las encargadas de liberar al virus de las células infectadas, y favorecer así su diseminación, estando éstas en el virión.

Este compuesto es activo frente a las dos variedades del virus influenza, la A y la B. No modifica la respuesta inmunitaria y humoral contra el virus y otros antígenos no relacionados. Una vez administrado, el oseltamivir disminuye los síntomas de pacientes con la gripe adquirida recientemente y reduce la incidencia de los síntomas propios de una gripe confirmada, como las infecciones bacterianas: bronquitis, sinusitis y neumonía.

Se absorbe en su totalidad por vía oral, transformándose en el metabolito activo por acción de las esterasas intestinales y hepáticas. Se distribuye fácilmente, pudiéndose encontrar en los pulmones, la pituitaria nasal, el oído medio y la tráquea. El máximo de concentración plasmática se da entre 2 y 3 horas tras su ingesta, siendo dicha concentración más de 20 veces superior a la de la prodroga, el oseltamivir. Se estima en un 75% la conversión del oseltamivir al metabolito activo, siendo la concentración proporcional a la dosis”.

El medicamento recomendado es uno que a tiempo se convierte en uno preventivo. Pero para eso es necesario que este accesible a los pacientes. El lograr un enfoque salubrista es uno de los propósitos de nuestro sistema de salud. Este Proyecto va dirigido a remediar en vez de prevenir. Esa visión preventiva y pro-activa no solo ahorra dinero al Estado y a los ciudadanos y también ayuda a una mejor calidad de vida en términos generales.

Por todas las razones antes expuestas, la Comisión de Salud recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 3114, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

En pro de la salud de todos los puertorriqueños y por todo lo antes expuesto, la Comisión de Salud, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación del P. de la C. 3114.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Angel R. Martínez
Presidente
Comisión de Salud”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1308, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para denominar la cancha de baloncesto de la Urbanización Las Colinas del Municipio de Toa Baja, con el nombre de "Cancha de Baloncesto Manuel Figueroa Hernández"; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada pueblo tiene la obligación de recordar y honrar con respeto y orgullo, a sus hijos ilustres. Una manera de rendir homenaje y tributo a estas figuras distinguidas es perpetuando su memoria, mediante la designación de diversas obras de infraestructura con su nombre.

Uno de los hijos más queridos del Municipio de Toa Baja es Manuel Figueroa Hernández. Sus contribuciones como un gran líder cívico y recreativo, han repercutido positivamente entre todos los que le rodeaban. Ciertamente, no solo su familia próxima llora su partida, sino que toda la comunidad donde residió, al igual que amigos y compañeros de trabajo.

Sus aportaciones como líder cívico y recreativo, ayudaron grandemente a mejorar el desarrollo social de las comunidades de Toa Baja. Ello, no puede pasar inadvertido por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. A tales efectos, nos parece más que imperativo denominar la cancha de baloncesto de la Urbanización Las Colinas del Municipio de Toa Baja, con el nombre de "Cancha de Baloncesto Manuel Figueroa Hernández", dada sus grandes contribuciones a la comunidad como líder recreativo.

La trayectoria de Manuel Figueroa Hernández reúne todos los atributos para ser merecedor de que la cancha de baloncesto de la Urbanización Las Colinas del Municipio de Toa Baja lleve su nombre. Sus ejecutorias y gestas cívicas han logrado que su nombre sea immortalizado.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se denomina la cancha de baloncesto de la Urbanización Las Colinas del Municipio de Toa Baja, con el nombre de "Cancha de Baloncesto Manuel Figueroa Hernández".

Sección 2.-Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico, realizar los trámites pertinentes para la implantación de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 1308 sin enmiendas.’

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 1308 propone denominar la cancha de baloncesto de la Urbanización Las Colinas, del Municipio de Toa Baja, con el nombre de “Cancha de Baloncesto Manuel Figueroa Hernández”; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, solicitó sus comentarios a diversas entidades públicas y privadas, sobre la Resolución Conjunta de la Cámara Número 1308. Luego de analizar la medida, esta Comisión entiende meritorio el que se apruebe la misma sin enmiendas.

Uno de los hijos más queridos del Municipio de Toa Baja es Manuel Figueroa Hernández. Sus contribuciones como un gran líder cívico y recreativo, han repercutido positivamente entre todos los que le rodeaban., ayudando grandemente a mejorar el desarrollo social de las comunidades de Toa Baja. Su aportación al Municipio de Toa Baja, no puede pasar inadvertida por esta honorable Asamblea Legislativa.

La Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, ley que crea la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el fin de establecer las normas y procedimientos para designar con nombres de personas ilustres y perpetuar su memoria en los edificios, escuelas, hospitales, vías y obras públicas, es la que tiene jurisdicción en este asunto.

La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico, adoptó el reglamento que contiene los parámetros uniformes y criterios objetivos, que han de utilizar al considerar los nombres propuestos para las diversas estructuras y vías públicas. Entre éstos, cabe destacar los siguientes:

- Utilizar preferentemente nombres de puertorriqueños ilustres o de personas que hayan estado vinculadas a la historia de Puerto Rico, sin que esto signifique que no puedan usarse nombres de personas ilustres nacidas fuera de la Isla.
- De usarse nombres de personas, sólo se consideraran luego de comprobarse por la Comisión, que las ejecutorias de las personas sugeridas han de servir de ejemplo enaltecedor a las presentes y futuras generaciones.
- Evitar cambios de nombres a vías o estructuras públicas del pueblo de Puerto Rico, salvo si mediaran razones de verdadero peso.
- Evitar la repetición de nombres a vías o estructuras similares, dentro de un mismo Municipio.
- En ningún caso se deberán utilizar nombres de personas que no hayan fallecido.

En su Artículo 3, la Ley Núm. 99, dispone que será la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas el organismo que, previa consulta con el gobierno municipal correspondiente, determinará los nombres que deberán llevar todos los hospitales, escuelas, urbanizaciones públicas, carreteras, caminos, y otras estructuras y edificios públicos, **o en los casos que la Asamblea Legislativa lo disponga expresamente, por excepción a lo dispuesto en esta Ley.**

Es menester señalar que la Sección 1 del Artículo III de la Constitución de Puerto Rico, delega a la Rama Legislativa la potestad de aprobar leyes. Por su parte, la Sección 17 del referido

Artículo III, delinea el proceso legislativo a observarse para que una legislación presentada se convierta en ley. La Sección 19 del mismo artículo, establece los requisitos constitucionales relativos a la aprobación de proyectos de ley, por los Cuerpos Legislativos y el Gobernador de Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto** fiscal negativo sobre las finanzas del Municipio de Toa Baja.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103-2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

Dada a la exitosa trayectoria de este ser humano ejemplar, es la firme contención de esta Comisión designar la Cancha de Baloncesto de la Urbanización Las Colinas del Municipio de Toa Baja, con el nombre de Manuel Figueroa Hernández. Entendemos pertinente que se reconozcan aquellas estructuras y vías públicas con el nombre de personas que hayan hechos aportaciones para el mejoramiento de la sociedad puertorriqueña.

Por todos los fundamentos antes expuestos vuestra Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1308, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Carmelo J. Ríos Santiago
 Presidente
 Comisión de Gobierno

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2118, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la implementación, aplicación y efectividad de los mecanismos establecidos por parte del Departamento de la Familia dirigidos a velar por el fiel cumplimiento de los requisitos de licenciamiento ~~por parte~~ de los centros de cuidado de niños, personas de edad avanzada y hogares de crianza, para operar los mismos, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar su efectividad y cumplimiento con los propósitos establecidos por ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de la Familia”, establece que dicha agencia será la responsable de llevar a cabo los programas del Gobierno de Puerto Rico dirigidos hacia la solución o mitigación de los problemas sociales de nuestra Isla. ~~Deberá~~ Además, establece que deberá estudiar los problemas sociales y diseñar un plan de acción dirigido a la solución o mitigación de dichos problemas.

Por su parte, la Ley Núm. 3 de 15 de febrero de 1955, según enmendada, fija la responsabilidad indelegable al Departamento como la única agencia autorizada para expedir licencias a todo establecimiento que para el cuidado de niños se establezca en Puerto Rico, tomando en consideración siempre el bienestar de los menores. Dicha Ley faculta a la Secretaria del Departamento de la Familia a establecer un sistema para el licenciamiento y supervisión de los establecimientos privados y públicos existentes en Puerto Rico para el cuidado de niños y fijar penalidades. A esos fines se creó el Reglamento Núm. 6475, dirigido a establecer los requisitos para el licenciamiento y supervisión de los hogares que se dediquen al cuidado de niños para lograr que el funcionamiento de cada establecimiento responda al bienestar y a las necesidades ~~biosiesociales~~ biopsicosociales de los menores que componen su matrícula. Es importante señalar que la Ley Núm. 3, *supra*, le exige al Departamento de la Familia inspeccionar cada uno de los establecimientos e instituciones para el cuidado de niños existente, no menos de dos (2) veces al año, con el propósito de cerciorarse de que ~~los mismos~~ están funcionando de conformidad con las disposiciones. ~~Deseñamos~~ Actualmente, desconocemos si se está cumpliendo con dichas inspecciones.

De otra parte, la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, otorga al Departamento la jurisdicción sobre todo asunto relacionado al establecimiento, desarrollo, operación, conservación, licenciamiento, supervisión y ejecución de normas y directrices para la protección, atención y cuidado de ancianos que se encuentran en instituciones, centros, hogares de grupo, hogares sustitutos, hogares de cuidado diurno, campamentos y cualquiera otra facilidad que se establezca según el propósito de esta Ley. El Reglamento Núm. 7349, establece los requisitos para el licenciamiento y supervisión de establecimientos que se dediquen al cuidado de personas de edad avanzada, para lograr que los servicios y funcionamiento de éstos, responda al bienestar y a las necesidades ~~biosiesociales~~ biopsicosociales de las personas de edad avanzada que compone la matrícula.

Sin embargo, a pesar de todas las responsabilidades anteriormente mencionadas otorgadas por distintas leyes a la Agencia, es de conocimiento público que muchas de esas exigencias no se están llevando a cabo por razones que desconocemos. Más aún, han surgido a la luz pública varios casos de centros de cuidado de niños los cuales operaban sin los debidos permisos a desconocimiento del Departamento de la Familia. Consideramos más que necesario reevaluar los mecanismos que el Estado está implementando en la regulación de licenciamiento de estos centros de cuidado.

Es responsabilidad del Senado de Puerto Rico velar por el bienestar de la sociedad en general, pero en especial de nuestros niños y ~~envejecientes~~ personas de edad avanzada. Por los planteamientos antes esbozados se entiende indispensable que a través de esta Resolución, el Senado de Puerto Rico realice una investigación sobre la implementación, aplicación y efectividad de los mecanismos establecidos por parte del Departamento de la Familia dirigidos a velar por el fiel cumplimiento de los requisitos de licenciamiento ~~por parte~~ de los centros de cuidado de niños, personas de edad avanzada y hogares de crianza, para operar los mismos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la implementación, aplicación y efectividad de los mecanismos establecidos por parte del Departamento de la Familia dirigidos a velar por el fiel cumplimiento de los requisitos de licenciamiento ~~por parte~~ de los centros de cuidado de niños, personas de edad avanzada y hogares de crianza para operar los mismos, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar su efectividad y cumplimiento con los propósitos establecidos por ley.

Sección 2.- La Comisión deberá someter al Senado de Puerto Rico un informe con sus hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones que estimen pertinentes, incluyendo las acciones legislativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de los noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en ~~la Sección 13.1~~ las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2118, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 2118 propone ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la implementación, aplicación y efectividad de los mecanismos establecidos por parte del Departamento de la Familia dirigidos a velar por el fiel cumplimiento de los requisitos de licenciamiento de los centros de cuidado de niños, personas de edad avanzada y hogares de crianza, para operar los mismos, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar su efectividad y cumplimiento con los propósitos establecidos por ley.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 2118, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 492, sometido por la Comisión de Asuntos Internos.

- - - - -

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, estamos listos para comenzar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2598, titulado:

“Para crear un sistema de ratificación expedita de licencias profesionales por endoso y de provisión de licencias profesionales temporeras, a los cónyuges de todo militar y de determinados empleados federales en servicio activo que, por motivo de su pareja haber sido transferida a Puerto Rico como parte de sus funciones durante un periodo temporero, se vea inhabilitado para practicar su profesión en el estado que originalmente le proveyó su licencia o certificación profesional; y para otros fines.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 17, línea 17

después de “Reglamento” añadir “, así como con aquellos requisitos impuestos por las Juntas Examinadoras u organismos regulatorios correspondientes a la profesión”

Página 26, línea 7

después de “vigor” eliminar “inmediatamente” y sustituir por “180 días”

Son las enmiendas, señor Presidente, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 2598, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3114, titulado:

“Para requerir a toda aseguradora, organización de servicios de salud organizada conforme a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, planes de seguros que brinden servicios en Puerto Rico, así como a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, y a cualquier entidad contratada para ofrecer servicios de salud o de seguros de salud, a través de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, deberá incluir dentro del “Medicaid Preferred Drug List”, o el lista de preferencia de medicamentos del plan médico, para el tratamiento de distintas cepas del virus de la influenza, el medicamento fosfato de oseltamivir, conocido en inglés como “oseltamivir phosphate”.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe en el Decrétase, para que se aprueben.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe del Proyecto de la Cámara 3114? No habiendo objeción, se aprueban.

Senador Dalmau Santiago.

Se aprobaron las enmiendas del Informe.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la preocupación del Portavoz de la Delegación se recoge en unas enmiendas ahora en Sala.

SR. DALMAU SANTIAGO: Es una enmienda tipográfica y él ya la recoge en las enmiendas en Sala.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas adicionales en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 2, línea 4

después de “y” eliminar “a”

Son las enmiendas en Sala, señor Presidente, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 3114, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas adicionales en Sala, en el título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 8

después de “Puerto Rico” eliminar “deberá incluir” y sustituir por “que incluya”; después de “o el” eliminar “lista” y sustituir por “listado”

Son las enmiendas adicionales en el título, señor Presidente, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1308, titulada:

“Para denominar la cancha de baloncesto de la Urbanización Las Colinas del Municipio de Toa Baja, con el nombre de "Cancha de Baloncesto Manuel Figueroa Hernández"; y para otros fines relacionados.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se devuelva la medida a Comisión.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se devuelve a la Comisión de Gobierno.

Próximo Asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2118, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la implementación, aplicación y efectividad de los mecanismos establecidos por parte del Departamento de la Familia dirigidos a velar por el fiel cumplimiento de los requisitos de licenciamiento ~~por parte~~ de los centros de cuidado de niños, personas de edad avanzada y hogares de crianza, para operar los mismos, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar su efectividad y cumplimiento con los propósitos establecidos por ley.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe a la Resolución del Senado 2118? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas adicionales en Sala.

ENMIENDAS SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 3, línea 2

después de “Agencia” eliminar “es de conocimiento público” y sustituir por “se alega”

En el Resúlvese:

Página 3, línea 5

después de “niños,” añadir “centros de”

Son las enmiendas adicionales en Sala, señor Presidente, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2118, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas contenidas en el Informe en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas adicionales en Sala, en el título.

ENMIENDAS SALA

En el Título:

Página 1, línea 5

después de “niños,” añadir “centros de”

Son las enmiendas adicionales en el título, señor Presidente, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Asuntos Internos, en torno a la Resolución del Senado 492, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las razones en la dilación excesiva de la reconstrucción del puente ubicado en el Ramal Núm. 3336 de Guayanilla, el cual colapsó a consecuencia de las fuertes lluvias acontecidas el pasado 22 de septiembre de 2008.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 492, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo su Informe Final con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 492 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las razones en la dilación excesiva de la reconstrucción del puente ubicado en el Ramal Núm. 3336 del Municipio de Guayanilla, el cual colapsó a consecuencia de las fuertes lluvias acontecidas el pasado 22 de septiembre de 2008.

El pasado 22 de septiembre de 2008, Puerto Rico sufrió fuertes lluvias que trajeron consigo una fuerte onda tropical. El lento desplazamiento de este sistema atmosférico, que en ocasiones amenazó con convertirse en depresión tropical, dejó un saldo de varias personas muertas y heridas, inundaciones, deslizamientos, así como suspensión de clases en algunas escuelas junto a varias carreteras cerradas. La cantidad de lluvia registrada estableció récord en Puerto Rico, al caer sobre veinticuatro pulgadas (24”) de lluvia en un período de veinticuatro (24) horas. El fenómeno atmosférico fue catalogado como la “Lluvia de los Cien Años”.

Uno de los municipios más afectados lo fue el Municipio de Guayanilla, ya que las fuertes lluvias provocaron que el puente del Ramal Núm. 3336, se desplomara. Este puente, ofrecía acceso a las comunidades del Barrio La Playa y El Malecón, uno de los lugares turísticos más concurridos los fines de semana. El mismo colapsó en su totalidad el 22 de septiembre de 2008, haciéndose obligatorio el cierre permanente de la carretera, por la seguridad de las personas que transitan en el área, lo que a su vez ha provocado congestión vehicular en las vías alternas en las horas de mayor tráfico.

Cabe señalar, que el puente aún no ha sido restaurado, esto a pesar de los numerosos intentos de comunicación por parte del Alcalde de este Municipio y de algunos residentes con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y con la “Federal Emergency Management Agency” (FEMA por sus siglas en inglés). La situación se torna más crítica cuando el puente de la PR-2 en Magas Arriba, al presente se encuentra en reconstrucción y es el único acceso en la actualidad para estas zonas, se encuentra con el tránsito limitado por las pésimas condiciones que presenta.

HALLAZGOS

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizó una inspección ocular y sometió un informe parcial en torno a la R. del S. 492.

Entre los hallazgos señalados en el informe parcial sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, menciona que el puente Ramal Núm. 3336 es una vía de acceso vital para el Municipio de Guayanilla. Esté era utilizado por turistas como acceso directo al área turística de la playa, por los camioneros quienes no pueden circular por el pueblo, por el Centro de Diagnóstico y Tratamiento para movilizar pacientes de urgencias en periodos de lluvia fuerte. Aún así, el puente lleva clausurado desde el 22 de septiembre de 2008.

Cabe señalar, que las labores de limpieza de escombros del Río Guayanilla concluyeron. Estos escombros causaban desbordamiento del río, ya que impedían su flujo natural.

De la información obtenida surge que la Autoridad de Carreteras y Transportación (en adelante ACT) recibió un millón cien mil dólares (\$1,100,000.00) del “Federal Emergency Management Agency” (FEMA). Sin embargo, según el estimado de la ACT, requeriría un millón de dólares (\$1,000,000.00) adicionales para realizar la obra.

Recientemente, el Honorable Gobernador Luis Fortuño en un anuncio público indicó sobre el puente lo siguiente: *“Los trabajos comenzaron en el 2009 con una inversión de \$78,257 para remover el puente. Hoy estamos aquí para anunciar la asignación de \$2 millones para el diseño y construcción del nuevo puente, que debe completarse para mediados del 2012”*. Con este anuncio se confirma que se identificaron los fondos necesarios, lo que permite dar paso al comienzo de su construcción sin posteriores dilaciones.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Surge de la investigación realizada por la Comisión, que el pasado 3 de noviembre de 2011, el Honorable Gobernador Luis Fortuño anunció la asignación de los fondos para el diseño y construcción del nuevo puente, razón que permite concluir la investigación acerca del puente de la Carretera PR – 3336. Tan pronto finalice el proceso de diseño, se recomienda que la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) realice la correspondiente subasta y adjudicación del proyecto. De esta forma, se podrá garantizar a todos los ciudadanos que se han visto afectados por esta situación una alternativa para la problemática que han confrontado.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico somete ante este Alto Cuerpo su Informe Final sobre la Resolución del Senado 492, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lawrence Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Urbanismo e Infraestructura

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 492.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que regresemos al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el Anejo A, de la relación de resoluciones de felicitaciones, reconocimientos, júbilo, tristeza o pésame, vamos a solicitar que se retire del Anejo A la Resolución del Senado 2766.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, seguimos en el turno de Mociones, hay una moción presentada por la compañera senadora González Calderón, en la cual conforme a la Sección 23.2 del Reglamento del Senado, la Senadora solicita que se le excuse de los trabajos legislativos del viernes, 1 de junio de 2012 hasta el 4 de junio de 2012, por estar fuera de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, estamos listos para conformar un Calendario de Votación Final, donde se incluyan las siguientes medidas: el Proyecto del Senado

2598; las Resoluciones del Senado 2118, 2767, 2768, 2769, 2770, 2771, 2772, 2773, 2774, 2775, 2776, 2777, el Proyecto de la Cámara 3114; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

Algún otro compañero Senador o Senadora que quiera emitir algún voto explicativo o abstenerse, el momento es ahora. Ningún Senador se ha manifestado, iníciase la Votación Final.

Infórmese el Resultado de la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 2598

“Para crear un sistema de ratificación expedita de licencias profesionales por endoso y de provisión de licencias profesionales temporeras, a los cónyuges de todo militar y de determinados empleados federales en servicio activo que, por motivo de su pareja haber sido transferida a Puerto Rico como parte de sus funciones durante un periodo temporero, se vea inhabilitado para practicar su profesión en el estado que originalmente le proveyó su licencia o certificación profesional; y para otros fines.”

R. del S. 2118

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la implementación, aplicación y efectividad de los mecanismos establecidos por parte del Departamento de la Familia, dirigidos a velar por el fiel cumplimiento de los requisitos de licenciamiento de los centros de cuidado de niños, centros de personas de edad avanzada y hogares de crianza, para operar los mismos, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar su efectividad y cumplimiento con los propósitos establecidos por ley.”

R. del S. 2767

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a la memoria de las víctimas fatales del terrorismo; y la solidaridad con sus familiares y con los sobrevivientes, en ocasión del Cuadragésimo Aniversario de la Masacre de Lod, cuando diecisiete peregrinos puertorriqueños, junto a ocho israelíes y una canadiense, murieron a raíz de un acto terrorista en el Aeropuerto de Lod, en Tel Aviv, Israel.”

R. del S. 2768

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Jorge Aranzamendi, por su desempeño en el béisbol doble A, y logros alcanzados, al cumplir la meta de los 700 hits.”

R. del S. 2769

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Antonio Torres Rodríguez por ser un “Padre Ejemplar” del pueblo de Arroyo.”

R. del S. 2770

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al doctor José Sandalio Rivera Badui, por ser un “Padre Ejemplar” del pueblo de Arroyo.”

R. del S. 2771

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la administración, empleados y radioescuchas de Radio Oro, al celebrarse mayo, “Mes Nacional de la Radio”.”

R. del S. 2772

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José Manuel Peña De Jesús, por ser un “Padre Ejemplar” del pueblo de Arroyo.”

R. del S. 2773

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Ángel Santiago Estrada, por ser un “Padre Ejemplar” del pueblo de Arroyo.”

R. del S. 2774

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Ángel Santiago Estrada, por ser un “Padre Ejemplar” del pueblo de Arroyo.”

R. del S. 2775

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Carlos De Jesús Caraballo, por ser un “Padre Ejemplar” del pueblo de Arroyo.”

R. del S. 2776

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Josefina Ortiz Díaz, por su contribución al servicio público, durante dieciséis años como Legisladora Municipal de Fajardo.”

R. del S. 2777

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Frances R. Meléndez López, con motivo de haber obtenido Alto Honor en su graduación de cuarto año, “Clase Graduanda Boriken Bajari”, de la Escuela Dr. Juan J. Maunez Pimentel de Naguabo, Puerto Rico, y por toda su trayectoria excepcional como estudiante extraordinaria, a celebrarse el 30 de mayo de 2012 en el Hotel El Conquistador de Fajardo, Puerto Rico.”

P. de la C. 3114

“Para requerir a toda aseguradora, organización de servicios de salud organizada conforme a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, planes de seguros que brinden servicios en Puerto Rico, así como a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, y a cualquier entidad contratada para ofrecer servicios de salud o de seguros de salud, a través de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, deberá incluir dentro del “Medicaid Preferred Drug List”, o el lista de preferencia de medicamentos del plan

médico, para el tratamiento de distintas cepas del virus de la influenza, el medicamento fosfato de oseltamivir, conocido en inglés como “oseltamivir phosphate”.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 2598; las Resoluciones del Senado 2118, 2767, 2768, 2769, 2770, 2771, 2772, 2773, 2774, 2775, 2776, 2777 y el Proyecto de la Cámara 3114, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Liza M. Fernández Rodríguez, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Miguel A. Rodríguez Martínez, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.
Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación, notificando que dejará a la senadora Lornna J. Soto Villanueva como Presidenta en Funciones de la Comisión de Gobierno, la cual preside durante la reunión ejecutiva que se celebrará el 1 de junio de 2012.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba y se autorice.

SR. PRESIDENTE: Se recibe.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimientos, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 8006

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a la Legión Americana Departamento de Puerto Rico e Islas Vírgenes, con motivo de su Convención Anual 89.”

Moción Núm. 8007

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a la joven Laura G. Roldán Hernández, estudiante del Colegio María Auxiliadora de Carolina, en ocasión de celebrar que junto a un grupo de estudiantes, ha sido galardonada con el Premio El Nuevo Día Educador.”

Moción Núm. 8008

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a la joven Jordánalys Berríos Colón, estudiante de la escuela Superior José Rojas Cortés de Orocovis, que junto a un Grupo de Estudiantes, han sido los ganadores de los Premios El Nuevo Día Educador.”

Moción Núm. 8009

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a la joven Daneysa Santana Quiñones, estudiante de la Escuela Especializada Albergue Olímpico de Salinas, en ocasión de celebrar que junto a un grupo de estudiantes, ha sido galardonada con el Premio El Nuevo Día Educador.”

Moción Núm. 8010

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar al joven Cristian Joel Martínez Montalvo, estudiante de la Academia San Sebastián Mártir, de San Sebastián, en ocasión de celebrar, que junto a un grupo de estudiantes, ha sido galardonado con el Premio El Nuevo Día Educador.”

Moción Núm. 8011

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar al joven Miguel Angel Díaz Montes de Oca, estudiante de The Tasis School en Dorado, en ocasión de celebrar que junto a un grupo de estudiantes, ha sido galardonado con el Premio El Nuevo Día Educador.”

Moción Núm. 8012

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar al joven José Orlando Delgado Rivera, estudiante de la Escuela José Felipe Zayas de Coamo, en ocasión de celebrar que junto a un grupo de estudiantes, ha sido galardonado con el Premio El Nuevo Día Educador.”

Moción Núm. 8013

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar al joven Bernardo Andrés Santos Collazo, estudiante de Estancia Montessori, de Caguas, en ocasión de celebrar que junto a un grupo de estudiantes, ha sido galardonado con el Premio El Nuevo Día Educador.”

Moción Núm. 8014

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar al joven Orlando J. Colón Soto, estudiante de la Escuela Vocacional Antonio Luchetti, de Arecibo, en ocasión de celebrar que junto a un grupo de estudiantes, ha sido galardonado con la Mención de Honor de los Premios El Nuevo Día Educador.”

Moción Núm. 8015

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a la joven Natalia García Febles, estudiante de Baldwin School of Puerto Rico, de Guaynabo, en ocasión de celebrar que junto a un grupo de estudiantes, ha sido galardonada con la Mención de Honor de los Premios El Nuevo Día Educador.”

Moción Núm. 8016

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a la joven a la joven Natalia Bosch Daminicci, estudiante de Caguas Military Academy, de Caguas, en ocasión de celebrar que junto a un grupo de estudiantes, ha sido galardonada con la Mención de Honor de los Premios El Nuevo Día Educador.”

Moción Núm. 8017

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a la joven Tiffany Alexandra Lazo Cedré, estudiante de Baldwin School of Puerto Rico, de Guaynabo, en ocasión de celebrar que junto a un grupo de estudiantes, ha sido galardonada con la Mención de Honor de los Premios El Nuevo Día Educador.”

Moción Núm. 8018

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a la joven Stephanie Beltrán Rosario, estudiante del Colegio Nuestra Señora del Carmen, de San Juan, en ocasión de celebrar que junto a un grupo de estudiantes, ha sido galardonada con la Mención de Honor de los Premios El Nuevo Día Educador.”

Moción Núm. 8019

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a la joven Naomi Y. González Candelaria, estudiante de la Escuela Dr. Carlos González, de Aguada, en ocasión de celebrar que junto a un grupo de estudiantes, ha sido galardonada con la Mención de Honor del Premios El Nuevo Día Educador.”

Moción Núm. 8020

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar al joven Krellys Verayo Febus, estudiante de la Escuela Miguel Meléndez Muñoz, de Cayey, en ocasión de celebrar que junto a un grupo de estudiantes, ha sido galardonado con la Mención de Honor de los Premios El Nuevo Día Educador.”

Moción Núm. 8021

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a la joven Elinette Díaz Rivera, estudiante del Colegio Nuestra Señora del Pilar, de Canóvanas, en ocasión de celebrar que junto a un grupo de estudiantes, ha sido galardonada con el Premios El Nuevo Día Educador.”

Moción Núm. 8022

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar a Frances J. Durán, Amelia Barbosa, Arelys Rigual, Joan ‘Koki’ López, María Ramos, Jaime Muñoz, Julio A. Soto, José M. Montañez, Heriberto Román, Luis A. Ríos, Efraín Castillo, Carlos Rivera, José A. Carrión, Rocky Pérez, Francisco Castillo, José J. Carrasquillo, Ramón González, Gustavo Esterás, Gustavo Esterás Jr., Francisco J. López, Rodolfo Valentín, Dr. Rafael Machin, Angel Medina, Jayson Vargas, Vanessa Candelaria y Víctor Valentín, en ocasión de celebrarse el “Día Nacional del *Bartender*”, el 4 de junio de 2012, en Añasco, Puerto Rico.”

Moción Núm. 8023

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer al señor Cruz Antonio (Totti) Figueroa, destacado comunicador que celebra veinticinco (25) años de labor de excelencia en la radio puertorriqueña, en ocasión de la celebración de mayo como el Mes de la Radio Puertorriqueña.”

Moción Núm. 8024

Por la señora Arce Ferrer:

“Para reconocer y felicitar a March of Dimes, con motivo de la decimosexta Marcha por los Bebés en Puerto Rico.”

Moción Núm. 8025

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer al señor Julio Víctor Ramírez, hijo, mantenedor del Programa “Desayunando”, que se emite a través la radioemisora WABA la Grande de Aguadilla, en ocasión de la celebración de mayo como el Mes de la Radio Puertorriqueña.”

Moción Núm. 8026

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a Ani Báez, Lorell Varela, Eliud Pérez, Roberto Rivera, Jorge González, Jerry Rodríguez, Jocelyn Grafals, Lynnette Matos, José Matías, Elvin Seguinot, María Caba, Rafael Cordero, Juan Mercado, José Valentín, Santos Dusty Rodríguez, Nelson Candelaria, Christian Rosado Ramírez, Dennys Soto, David Muñiz, Benito Fred, Raúl Estrada, Yamilka Barreto, José Matías Seguinot, David Mercado, Ricardo Díaz, Angel Ruiz, Luis A. González, Fernando González y Víctor López, en ocasión de la celebración de mayo como el Mes de la Radio Puertorriqueña.”

Moción Núm. 8027

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes Camila Castro Noguerras, José L. Corchado Albelo, Paola M. Feliciano Pabón, Reynaldo Malavé González, Miguel A. Martínez Rivera, William Morales

Molina, Cheila Ramos Vélez, Jean R. Rivera Ramírez, Efraín Rodríguez Ocasio, Michael J. Rosado Sánchez, Giovanni Santiago Feliciano, Zoraida K. Santiago Salcedo y Alfredo Suárez García, en ocasión de su graduación del duodécimo grado del Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM), el 1 de junio de 2012 en Mayagüez, Puerto Rico.”

Moción Núm. 8028

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes Gabriela Cruet Valle, Eddiel A. Cruz Hernández, Lourdes M. Cruz Rosario, Andrea C. Morales Falcón, Shirley Nieves Rodríguez, Luis A. Nieves Rosado, Christian J. Padilla Pacheco, Gladis M. Palacio Vélez, Nicole M. Ramírez Merced, Imperio Real Ramírez, Laura P. Rodríguez Feliciano, Juliani Rodríguez Torres, Ramón P.L. Sepúlveda Navarro, Solell Valentín Carrero, y Kimberly Vázquez Nieves, en ocasión de su graduación del duodécimo grado del Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez, el 1 de junio de 2012 en Mayaguez, Puerto Rico.”

Moción Núm. 8029

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes Valeria Alameda Basora, Edrick J. Alvarado Rodríguez, Astrid C. Arocho Jiménez, Joan M. Bonilla Pagán, Rafael A. Burgos Guntín, Bryan Class Candelaria, Lorena D. Díaz Vera, Cariangelina Feliciano González, Samuel H. Feliciano Rivera, Kóvean Félix Vargas, Astrid Franqui Henry, Cristina del M. Hernández Lebrón, María del Sol Jaime Rosado, Christopher A. Maysonet Delgado, Amanda N. Meléndez Rodríguez, Carlos E. Méndez López, Laurie M. Otero Bonilla, Joaquín Pagán Pagán, Doriselys E. Pagán Peña, Rafael A. Pérez Berríos, Bryan O. Pérez Martínez, Robert F. Pérez Ossers, Lauvet V. Reyes Domínguez, Daniel E. Rodríguez Torres, Luis A. Sotomayor Cuevas, Katiana M. Urrutia Muñoz, Abdiel I. Valentín Feliciano, Kiara S. Vega Bellido y Zaylesse Vega Hernández, en ocasión de su graduación del duodécimo grado del Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM), el 1 de junio de 2012 en Mayagüez, Puerto Rico.”

Moción Núm. 8030

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes Michael J. Rosado Sánchez y Carlos G. Torresola López, en ocasión de su graduación del duodécimo grado del Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM), el 1 de junio de 2012, en Mayagüez, Puerto Rico.”

Moción Núm. 8031

Por el señor Ríos Santiago:

“Para felicitar a los comunicadores de base de fe en la Isla y para destacar de manera especial la gestión y labor de aquellos medios y personalidades que facilitan, dentro del ambiente secular, la difusión de las buenas nuevas del evangelio y el fortalecimiento de los valores familiares en Puerto Rico.”

Moción Núm. 8032

Por el señor Ríos Santiago:

“Para expresar un reconocimiento especial a los comunicadores de base de fe en la Isla y para exaltar la gestión de excelencia y labor de aquellos medios y personalidades que fomentan y promueven la difusión de las buenas noticias del evangelio, el fortalecimiento de los valores familiares, ayudando a construir un *Puerto Rico mejor*.”

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimientos, Júbilo, Tristeza o Péame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame:

Moción Núm. 8033

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar a la Asociación de Mujeres Profesionales de Seguros de Puerto Rico, Inc., con motivo de la Celebración de su Semana.”

Moción Núm. 8034

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Miguel Ramos Rivera, por el grado obtenido en el Curso de Maquinaria Avanzada, ofrecido por la Escuela Residencial Agrícola José B. Barceló de la ciudad de Adjuntas, Puerto Rico.”

Moción Núm. 8035

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender nuestra más sincera felicitación y reconocimiento al Comité de la Conmemoración del 60 Aniversario de la Guerra de Corea, en ocasión del reconocimiento a los Veteranos Puertorriqueños que participaron en dicho conflicto.”

Moción Núm. 8036

Por el señor Ríos Santiago:

“Para expresar un reconocimiento especial a los comunicadores de base de fe en la Isla y para exaltar la gestión de excelencia y labor de aquellos medios y personalidades que fomentan y promueven la difusión de las buenas noticias del evangelio, el fortalecimiento de los valores familiares, ayudando a construir un Puerto Rico mejor.”

Moción Núm. 8037

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enviar un mensaje de felicitación al señor Gil Ortiz Pérez, quien labora en la Oficina del Sargento de Armas, con motivo de su cumpleaños.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las mociones desde la 8006 a la 8032.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para solicitar que la Resolución del Senado 2780, que fue radicada, se convierta y se hagan los trámites correspondientes y se convierta en una moción y se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las Mociones 8033 a la 8037, aparte de las que ya habíamos aprobado.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se excuse de los trabajos de la sesión de hoy, al senador Muñiz Cortés, al senador Ríos Santiago, quien estuvo presente y tuvo que excusarse, y a la senadora Romero Donnelly y a la senadora Soto Villanueva.

SR. PRESIDENTE: Se excusa a los compañeros.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que extender nuestra felicitación a nombre del Cuerpo al señor Gil Ortiz Pérez, empleado de la Oficina del Sargento de Armas, que hoy cumple 25 años de edad, quería que se estipulara.

SR. PRESIDENTE: Nos unimos a la celebración.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se levanten los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 4 de junio de 2012, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 4 de junio de 2012, a la una de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy, miércoles, 30 de mayo de 2012, las dos y cuarenta y nueve de la tarde (2:49 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
30 DE MAYO DE 2012**

MEDIDAS

PAGINA

P. del S. 2598	46897 – 46898
P. de la C. 3114.....	46898 – 46899
R. C. de la C. 1308.....	46899
R. del S. 2118.....	46899 – 46900
Informe Final de la R. del S. 492.....	46900 – 46902